20,419

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



TESIS DONADA POR D. G. B. — UNAM

PROPOSICION DE UNA ESTRATEGIA PARA LA DIFUSION DEL SERVICIO BANCARIO EN MEXICO, A PARTIR DE LA REVISION TECNICO-JURIDICA DE LAS OPERACIONES BANCARIAS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

JOSE LUIS OLIVA GONZALEZ

MEXICO, D. F. 1981

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

SUMARIO:

Primera Parte:

I PLANTEAMIENTO

1. - Exposición Inicial; 2. - Objetivo Concreto; 3. - Pre supuestos Previos y Planeación; 4. - El Método.

Segunda Parte:

II LA EMPRESA

1. - Introducción; 2. - Su concepto; 3. - Sus elementos;

4. - Sus fines; 5. - Conclusiones.

III LOS PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION MODERNA

1. - Advertencia Inicial; 2. - Concepto de Administración;

3. - El Ciclo Administrativo; sus fases; 4. - La Estática y La Dinámica Administrativas; 5. - Breve revisión de cada fase en particular; 6. - Resúmen Gráfico.

Tercera Parte:

IV LA BANCA EN EL MEXICO ACTUAL

1.- Introducción; 2.- Definición y características; 3.- El Sistema Bancario Mexicano; 4.- Reflexiones Iniciales.

V PRINCIPALES TIPOS DE BANCA PRIVADA EN MEXICO 1. - Enunciado; 2. - Notas esenciales de cada uno; 3. - Breves comentarios sobre otras Sociedades Privadas; 4. - El caso de la Banca Múltiple en particular.

VI ANALISIS DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

1.- Revisión de las opiniones que al respecto señalan algunos de los principales Trandistas; 2.- Consideraciones - personales sobre el concepto "Servicio Bancario"; 3.- A-grupamiento propuesto.

Cuarta Parte:

VII DINAMICA DE LA ESTRATEGIA

1. - Planteamiento; 2. - Referencias "claves"; 3. - Ilustración con el análisis de un "Servicio Típico"; 4. - Corolario.

VIII CONCLUSIONES

Bibliograffa

PRIMERA PARTE

Introducción

"A quien te sirve le debes algo más que oro :dále una parte de tu cora_
zón o tus servicios"

Gibran Jalil Gibran.

Esta poética afirmación del escritor oriental, significa otra manera de expresar precisamente, lo que que remos destacar en el presente trabajo. La verdadera grandeza de quien sirve, ya que el precio de servir no se puede medir en oro, sino que implica algo mucho más alto: corresponder con el propio servicio o con una parte del corazón. Así, quienes se desempeñan con autenticidad prestándo sus servicios, se elevan a un rango práctica mente invaluable; y por su parte, quienes reciben así los servicios contraen una deuda difícil de corresponder:

Para la Banca, cuya vocación natural es de SERVICIO, ésta reflexión debe tener un contenido singular.

I PLANTEAMIENTO

1.- Exposición Inicial; 2.- Objetivo Concreto; 3.- Presupuestos Previos y Planeación; 4.- El Método.

1. - Exposición Inicial

Con el propósito de recoger parte de la experiencia que, a lo largo - de varios lustros tuvimos oportunidad de vivir dentro de la profesión bancaria y de alguna manera revertir los conocimientos adquiridos, - como factor de utilidad al estímulo de dicha actividad, analizamos - - y seleccionamos algunos aspectos, (que al lado de otros de similar importancia) juzgamos debian ser tratados para hacerlos más accesibles, tanto a los prestatarios como a los prestadores mismos del - Servicio Bancario en México: Si revisamos cúal es la realidad presen te de la función bancaria en nuestro ámbito nacional, habremos de afirmar que el progreso alcanzado, la ubica entre una de las actividades de mayor relevancia, habiendo trascendido su acción, no sólo el espacio relativamente limitado del comercio tradicional*, (en el que surgió), sino también superó ya el "campe de los Negocios", (como - se llama hoy a ese basto universo de especulación económica que --

KTSNER (charle per RODRIGUEZ Y R. JOAQUIN : Guzna de Derecto Mercantil, tomo I, pag. 10. Perma, mexico, 57;

constituye la materia del moderno comercio), para irrumpir como - factor determinante del desarrollo social.

Ouiere decir esto, que las operaciones bancarias tienen hoy significado, tanto para los empresarios -productores o comerciantes-, como para todo género de personas cuya vida tiene lugar en el seno de nucutra comunidad: también los profesionistas, los empleados o asalariados y aún las amas de casa o los estudiantes, todos pueden y de ben ser atendidos, -en la medida de su actividad y condición, dentro de lo razonable-, con los Servicios Bancarios en el desahogo de sus necesidades o requerimientos concretos; (y aunque en otra época pudo considerarse "exagerada" tal afirmación), hoy basta recordar que la importancia de la banca moderna, se ha derivado del carácter masivo que ha nabido imprimir a sus operaciones pasivas, resultando entoces, tan cabal su desempeño, como el grado en que llegue a servir adecuadamente las necesidades de todos aquellos individuos componentes de esa "masa"*. Tal inquietud social, ha sido enfatizada en la obra de nuestros juristas y legisladores contemporáneos, quienes con su visión y sabiduría constituyeron el cimiento del progreso lo-grado. -Cabe entonces, reproducir el fragmento de un texto que ilustra claramente las afirmaciones antecedentes-:

"..la creación y la circulación de títulos de crédito, la realización de formas típicas de contratación, el funcionamiento normal de un sistema bancario, el nacimiento de un mercado de capital y de dinero, el establecimiento y la operación inteligente de un - Banco Central, no tienden solamente a la formación de una super

DAUDHINE MEUNIER; citado por BAUCHE O, MARIO Operaciones Bancarias, pag. 12, Porrua, México, 67;

estructura artificiosa que haga olvidar los hechos y conceptos esenciales de la vida económica del país, sino al contrario, a constituir un adecuado procedimiento para introducir en esos hechos y conceptos un nuevo y poderoso aliento de racionalidad que logre hacer más fácil, más productivo, más útil, -mán realizable el resultado del esfuerzo humano, en la misma forma que todas las aplicaciones de la técnica han venido a ampliar, a facilitar, a multiplicar las capacidades naturales del hombre o el aprovechamiento de los elementos naturales. Este camino podrá conducir derechamente, esto es, de un mo do lógico, sencillo y sin graves conmociones, al logro de lo que sólo por actos violentos y de constreñimiento es dable per seguir mientras subsistan las formas primitivas de una econo mía individual; la posibilidad de que el Estado introduzca en la producción, circulación y aplicación de las riquezas la o-rientación más conveniente y que mejor se ajuste a las exi-gencias no sólo de un sentimiento primario de justicia, sino de un más amplio y fundamental propósito de enaltecer la vida de la comunidad. ."*

Así pués, no es ya muy apropiado pensar en "grandes", "medianos" o "pequeños" clientes, como todavía suelen ser calificados
algunos usuarios del servicio bancario; en realidad, cada uno es
usuario y como tal, tiene una importancia singular. Este es un liecho que el profesional de la banca habra de tener presente:

^{4 -} LEY GENERAL DE TITILOS Y OPERACIONES DE CREDITO: Motivos, penditimo parrafo. Agio. /32

en la práctica, todavía sucede que se "aplique con denuedo", en la atención de sus "clientes importantes", sin reparar en que - los "pequeños o medianos" de hoy, son en potencia tan grandes o mayores que aquellos, dependiendo en buena parte su crecimiento, del apoyo y orientación consistentes que sepa otorgarlen; habrá entonces de asumir una conducta auténticamente profesional, para mantener siempre su desempeño en el rango que le corresponde.

2. - Objetivo Concreto

Apuntados de manera sucinta algunos antecedentes considerados como fundatorios, es posible señalar ya la finalidad que nos propusimos alcanzar con el presente trabajo:

Formular un Inventario o Indice de los Servicios Bancarios, ——
(considerados estos como satisfactores específicos, de las necesidades que le corresponde atender a la Banca, dentro de una de sus misiones fundamentales).

Además, la presentación de dicho "Inventario", habrá de reunir las siguientes cualidades:

- a) Inductiva: Es decir, que los razonamientos propuestos entimulen el interés hacia la actividad bancaria, al demostrar sun características esenciales de confiabilidad y utilidad;
- b) Técnica: Porque las proposiciones formuladas, se refieran y relacionen con los fundamentos jurídicos que les correspondan;
- c) Práctica: Porque su trazo en sí y la forma de plantear los demás temas tratados, logren contribuir a una más comprensiva y

ágil utilización de los Servicios Bancarios.

3. - Presupuestos Previos y Planeación

Obtener un registro de los servicios bancarios en los términos señalados en el punto anterior, implica al mismo tiempo, la revisión de una serie de conceptos estrechamente conectados entre sí, para lo cual se aplicará el plan trazado en los párrafos subsiguientes.

Antes sin embargo, deben mencionarse otros temas relacionados también con nuestra materia, los cuales no resulta estrictamente necesario tratar, pero se apuntan como referencias de indudable valor. Tales son (entre otros), el caso:

De la Teoría sobre Títulos y Operaciones de Crédito, ya que es tos, son los medios concretos y los principios contractuales, - con los que frecuentemente se instrumentan los Servicios Bancarios;

De los principios de Contabilidad, la cual, aparte de ser aplicada en el control interno de toda institución bancaria, es también una disciplina necesaria para el análisis e interpretación de los Estados Financieros de "la clientela";

De la Teoría del Crédito*, que aplicando un sistema de princi-plos técnico-científicos, permite el análisis, diagnóstico y amplio horizonte de recomendaciones sobre la vida actual y futura

 ^{**} CERVANTES ARUMADA RACE: Titulos y Operactores de Crédito, pag. 203, M. Portua, México, 54;

de las empresas .

En cuanto a las teorías sobre La Empresa y la Administración Moderna, ambas concurrentes a la visualización integral para el desarrollo, sí hemos considerado necesario tratarlas, (como lo haremos en los próximos capítulos), por la trascendencia – que significan en la cuestión medular de este trabajo.

Hemos formulado el plan específico del mismo, a partir de la a-

dopción de un modelo de pensamiento que define, tanto su estructura general, como la filosofía o sistema de valores que debe - contener; (en consonancia con nuestros propósitos, encontramos en la obra del autor ahora citado*, que ilustra de manera excelente a nuestro punto de vista):

"Captar el medio circundante como un aistema ecológico cuya ley más importante es la del equilibrio, nos impone una elección: o colaboramos a establecer constantemente
el equilibrio en nuestra sociedad o nos hacemos cómplices
del deterioro paulatino del medio ambiente, econômico, físi
co, político, social y cultural".."ahora más que nunca, me parece más urgente que se multiplique el número de hombres - y mujeres -, que piensen por sí mismos y sean
capaces de sentir lo que sucede a su alrededor"*.."que la
creatividad constituya una especie de reacción en cadena y
haga surgir nuevas formas de relación, nuevos moxios de
acceder al conocimiento, nuevas herramientas y técnicas

^{* -} MICHEL GUILLERMO: Aprende a Aprender, pag. 7. Trillas. México, 80;

^{* * -} MICHEL GUILLERMO: obr. cit. pag. 9;

para superar el subdesarrollo individual, tal vez más grave que el llamado subdesarrollo económico-social".."—

Siempre estaremos en posibilidad de acceder a niveles – superiores de conocimiento, de compromiso, de responsabilidad, de solidaridad y de libertad.."*

THE THEOREM THE REPORT OF THE CONTRACT CONTRACT

Así, se establece la necesidad primaria de ubicarse en el medio o campo de trabajo en que se pretende actuar, para después, partiendo de dicha toma de conciencia, estudiarlo, recrearlo con la propia aportación y dar proyección al conocimiento obtenido mediante la adecuada difusión. Subsecuentemente, se perfilan la importancia de la autorrealización y de la asunción de responsabilidad—tanto en el órden individual—como en el colectivo—: Estos valores, que han de promoverse en el seno de cualquier comunidad humana, significan un evidente compromiso a la acción.

En resúmen, nuestro modelo de pensamiento queda representado como sigue:

-Reconocimiento objetivo del campo,

-Toma de conciencia:

-Conocimiento, (estudio),

-Creatividad:

-AUTORREALIZACION,
-RESPONSABILIDAD,
-COMPROMISO.

⁺⁻ MICHEL GUILLERMO: obr. cit. pag. 7;

4. - El Método

El desarrollo de los temas señalados al inicio, está programa do de tal forma que un capítulo soporte y de continuidad a su - antecedente, para obtener una suma armónica que realice el - objetivo propuesto.

Formulados los planteamientos iniciales en este primer capítulo, pasaremos a revisar los siguientes aspectos en los restantes:

- El concepto de Empresa y de Administración Moderna;
- El concepto de Banco o Institución de Crédito;
- La manera en que está estructurado nuestro Sistema Bancario, (destacando las características de sus componentes);
- Quedarán definidos también los diversos tipos de Banca, o "Grupos de Operaciones de Banca y Crédito" consagrados por nuestra Ley;
- Obtendremos en forma deductiva, cúales servicios les es permitido prestar a las Instituciones, después de analizar el
 texto de la ley, -tanto en lo referente a "las operaciones que podrá realizar" (merced a cada tipo de concesión), como a las
 reglas específicas y generales que establece-*; en este punto cabe señalar, que las operaciones marcadas por la Ley suelen
 tener un contenido genérico y en consecuencia, cada operación
 así señalada puede ser origen de varios Servicios Bancarios es
 pecíficos**.

^{* -} LGICOA. Titulo Segundo y Capítulo II del Título Cuarto;

 ^{* * -} BARRERA GRAP JORGEr Transido de Dexecho Mercantil, pag. 108, Parsusa, México, 57;

- Definiremos la acepción que a nuestro juicio, debe darse en la actualidad al término "Servicio", (después de revisar la opinión de la doctrina);
- Formularemos el cuadro general de los Servicios Bancarios, agrupándolos por "rubros" de necesidades típicas que presentan los usuarios;
- Finalmente concluiremos:
 - Sobre la utilidad que puede representar dicho cuadro, con siderado como un resúmen de alternativas de servicio propuestas por la Banca;
 - Sobre el profesionalismo y seguridades que caracteriza el desempeño de ella ; y
 - Sobre la necesidad de que tal actuación se enriquezca, imprimiendole un renovado espíritu de servicio.

SEGUNDA PARTE

Teoría sobre La Empresa y los Principios de Administración Moderna

NOTA: Incuestionablemente que la función natural del profesional de la Banca, como asesor de sus clientes y de su público en general requiere de una cabal comprensión sobre la naturaleza, estructura y funcionamiento de La Empresa, la cual puede optimizar su desempeño, aplicando los principios de la Administración Moderna, como un eficaz coadyuvante.

También naturalmente, a los usuarios mismos del Servicio Bancario les resultaría – de vital interés, adoptar de "inotu proprio" estas mismos disciplinas.

II LA EMPRESA

1.- Introducción; 2.- Su concepto; 3.- Sus Elementos; 4.- Sus fines; 5.- Conclusiones

1.- INTRODUCCION

Con objeto de hacer más accesible este tema, es necesario aun que sea de manera breve, dar algunos antecedentes sobre el — componente social llamado "empresa".

Toda sociedad o comunidad humana, está compuesta a su vez,por una serie de sociedades o agrupaciones cuya estructura, va
lor y fines específicos son diferentes. Entre los más importan
tes, se destacan las sociedades básicas, llamadas así porque son las células primarias do toda sociedad y su crigen le encuen
tran en la propia naturaleza del ser humano.

Ellas son La Familia, La Escuela y la Empresa;* las tres seoriginan en los más elementales requerimientos del hombre. Des de las épocas primitivas, aparece la familia, en el momento en

⁺ TENA FELLEF DE L. cobr. ett. aut., pag. 27 a

que una pareja se une para procrear y proteger a sus hijos; la escuela, también espontáneamente se origina, cuando los padres comunican sus conocimientos y experiencias a la prole; y por - último la empresa surge en el momento en que el jefe de familia necesita combinar su ingenio y esfuerzo, con otros semejan tes, que logran dominar y sacrificar a las presas (u otros elementos de la naturaleza), para obtener el sustento.

Es importante destacar esa primitiva necesidad de coordinar esfuerzos, para introducirnos ya al concepto actual de empresa.

2. - Su Concepto

En la actualidad, podría definirse a la Empresa señalando que es:
Una unidad, en la cual se coordinan los factores de la produc ción, capital y trabajo, con el fin de producir bienes o servicios,
que deriven a la satisfacción de una necesidad de la comunidad,
y obtener así un beneficio.

Los conceptos de empresa y empresario se relacionan estrechame<u>n</u> te, por lo cual cabe también determinar cómo se define y cúal es el papel que desempeña el empresario.

De hecho, es fundado considerar a todo ese grupo de negociantes individuales, (tales como comerciantes en pequeño, artesanos, — transportistas, etc.), que desempeñan su actividad en forma aislada, como verdaderos empresarios e incluso contemplarlos como

un importante semillero de empresas que, en la realidad se han transformado al transcurso del tiempo, en prosperas negociaciones con numerosa ocupación de personas y recursos.

"Sin embargo, para fines prácticos, entenderemos como empresario, sólamente a aquel que esté al frente de una empresa".. Es decir, que "empresario propiamente dicho es el que cumple una función de dirección de una empresa, coordina los factores de la
producción para suministrar en forma eficiente los bienes o servicios requeridos por la comunidad y asume riesgos invirtiendo recursos propios o que le han sido confiados, para obtener utilida des futuras".*

Precisamente esa labor de coordinación que desempeña el empresario, constituye, (como pasaremos a revisar a continuación), uno de los factores constitutivos de la empresa.

3.- Sus Elementos

De la propia definición enunciada en el punto anterior, podremos derivar los elementos esenciales de la empresa, advirtiendo que - todos ellos se encuentran reunidos, formando una unidad claramen te diferenciada, (aún de entre las de su propia naturaleza o giro), es decir, que cada empresa tiene sus propios fines, sus propios recursos y medios técnicos y económicos, los cuales, aún en el - caso de que fuesen muy semejantes, -o aparentemente idénticos entre dos empresas del mismo giro-, catas serán a la postre di-

^{* -} SANCHPZ MEJORADA JORGE (Conferencia sustentada en el CNIZ.,

ferentes, porque son manejadas por personas diferentes: (tanto en la ejecución de las labores, como en la coordinación de las mismas). En este punto es conveniente detenerse, para destacar una cualidad esencial:

La Empresa representa uno de los medios más adecuados para que el hombre moderno encuentre su propia realización.

Unidad significa comunidad de personas que se reûnen diariamen te en una convivencia y colaboración estrechas para alcanzar sus fines.

Aquí se perfila claramente el primero y tal vez, más importante elemento, llamado trabajo, que corresponde al factor humano de la empresa. Este incluye, desde las labores más sencillas, haga ta la conducción o dirección, bajo cuya responsabilidad, cae la delicadísima tarea de coordinar todos los esfuerzos y recursos disponibles en la empresa, (función que revisaremos más detenidamente en nuestro capítulo próximo sobre Administración).

El trabajo lo desempeñan todas las personas cuyo esfuerzo, se en cuentra incorporado de manera habitual a la vida de la empresa,—donde se incluye frecuentemente el desempeño del propio titular o propietario del capital, o de su representante; esta circunstancia tiene una gran significación, ya que fundamenta y demuestra el —nuevo concepto de Empresa, en el que se ha desechado afortuna—

damente, la antigua opinión de que el trabajo y el capital eran - factores con intereses contrarios, siempre en fricción y lucha - haciendo peligrar constantemente, el buen logro y el éxito de los fines que, como veremos, deben ser buscados en armonía con - plena conciencia del interés común que ha de atenderse.

El segundo elemento es el capital, representado por los recursos o bienes patrimoniales que el empresario, siguiendo su intuición, sus conocimientos, sus experiencias y en suma, el llamado "espíritu de empresa" que le caracteriza, expone para alcanzar los objetivos que se ha propuesto, tanto en el orden de utilidad personal, como en el campo de función social que su negocio debe generar.

Naturalmente el riesgo al que somete su capital, le exigirá formu la un diseño administrativo conveniente, que le permita la tranquilidad de poder visualizar y controlar en todo momento la buena marcha de su empresa. Para ello, habrá de realizar directamente, o por conducto de administradores de reconocida capacidad, la coordinación de todos los esfuerzos y recursos así reunidos. Esta labor de coordinación resulta ser entonces, el tercer factor esencial de la unidad llamada Empresa.

4.- Sus Fines

Tratar acerca de los objetivos o fines de la empresa significa regresar sobre un antiguo debate, cuya conclusión todavía hoy no se define.

Existe un criterio que sostiene con razones muy válidas, que el fin último y más importante, es producir utilidades, como un justo premio al espíritu emprendedor del capitalista, que no sólo significa el riesgo al que ha impuesto sus recursos, - sino también el esfuerzo, tenacidad e imaginación que implican la obtención del éxito. El otro criterio señala que la primera y más importante finalidad de una empresa, está representada por un contenido social, como es el producir bienes o servicios que requiere la comunidad y que, las utilidades, si bien es lícito - buscarlas resultan secundarias.

Nosotros creemos que ambos criterios, lejos de contraponerse se complementan y son válidos uno y otro, solo que pueden pla $\underline{\mathbf{n}}$ tearse siguiendo un órden dictado por la propia lógica.

Cualquier producto o servicio que un empresario se proponga generar para ponerlo en el mercado, debe ser estudiado previa
mente, no sólo para conocer su costo determinando la utilidadque le va a producir al venderlo, sino también para cerciorarse
de que dicho producto o servicio, va a un isfacer efectivamente
las necesidades de sus clientes; es decir, que resultará necesa
rio verificar también el grado, amplitud y eficacia en que el desempeño de la empresa se traducirá en el desahogo -dentro
de su ramo-, de requerimientos de la comunidad a la que sir
ve. En la medida en que atienda dichas necesidades, podrá ca

librarse la amplitud de su clientela y consecuentemente, un público abundante habra de permitirle también, por lo general, muy - convenientes utilidades, (si se desempeña, naturalmente, dentro de una practica financiera adecuada).

Esta lección de Economía Empresarial, fué señalada ya, desde ha ce varias décadas, por el hombre que la demostró al fundar la - compañía que hoy, es la segunda empresa fabricante de automóvi les en el mundo y que fué Henry Ford "Primero", el cual definía su filosofía como sigue:

"Nuestra compañía está organizada para hacer todo el bien que podamos, donde quiera, en beneficio de todos los interesados...Para hacer todo lo que sea posible en beneficio de cualquier interesado...

Para ganar dinero y usarlo, dar empleos y enviar automóviles don de la gente los pueda usar.... E incidentalmente, para obtener utilidades. Si proporcionamos todo eso, el dinero vendrá a nuestras manos sin que podamos evitarlo".*

La aplicación inquebrantable de tales principios le dieron el éxito a la empresa del señor Ford, resultando la presencia de ellos ca da vez más necesarios en el mundo moderno. En nuestro medio, entre nuestros empresarlos más destacados, también han arraiga do y son declarados sin dar cabida a titubeos, desde las más ele vadas tribunas:

"Debe sustituirse el concepto anticuadamente anacrónico de la lu cha de clases por el más moderno, justo y humano de participa

^{# -} BRUCKBICKER R. L.: Image of América:

ción y colaboración dentro de la empresa,

Es preciso que con hechos los empresarios demuestren a sus trabajadores que sus intereses no son contrapuestos, sino comunes y que la única forma real con que cuentan unos y otros para progresar personalmente es hacer desarrollarse a la cmpresa en la que trabajan.

El aumento de la productividad, es a la larga, el único medio sano de aumentar los salarios reales de los trabajadores y las utilidades de los accionistas.

La preocupación por el incremento permanente de la productividad de la empresa, es pues, un elemento más que integra la función social del empresario, del cual éste no se puede desentender si aspira a que su empresa se enfrente victoriosamente a sus competidores y se expanda en beneficio de sus integrantes.

de también a las meras exigencias de la competencia. El papel que le ha asignado la sociedad y que lo justifica ante ella es elde introducir innovaciones en el aparato económico, para que el público pueda contar con satisfactores cada vez más adecuados a sus necesidades, tanto por lo que se refiere a precio como a calidad".*

^{+ *} SANCHEZ M. JORGE (conf. cit. ant. ;

5. - Conclusiones

a). La Eficiencia en las Empresas, piedra angular para el Desarrollo:

Como vimos en el punto introductivo de este capítulo,

La Empresa significa una de las tres sociedades o compo

nentes de la comunidad, llamadas "básicas", por constituir

uno de los medios con los que el ser humano satisface -
sus más elementales necesidades. Cobrar conciencia de
ello debe conducirnos a todos al eficiente desempeño de las

tareas que se nos tengan encomendadas:

El obrero en la fábrica, el transportista conduciendo su - vehículo, el comerciante en su almacén, el empleado o fun cionario en su oficina, etc., todos actúan integrados a labores específicas y a la vez, todos tienen una empresa y una tarea común, representada por el cada vez más ingen te desarrollo de la comunidad.

Dicha tarea deriva responsabilidades concretas para cada - uno, que van más allá de justificar o devengar un salario o utilidad concretos; constituye un deber elemental ante sí mismo y ante los demás.

b). La Función Social de la Empresa:

"El empresario realiza su función social, cuando su conducta se atiene a los principlos éticos generales que afectan su actividad, cuando con espíritu cívico acata las leyes; cuando integra todos los componentes de su empresa, en un equipo unido que busca en forma compartida su progreso; cuando - eleva constantemente su eficiencia y cuando está dispuesto a contribuir a la consecución de los grandes objetivos naciona les".*

c). El método hacia la Eficiencia:

El grado de superación tecnológica en la vida de las empresas, permite ya, en el momento actual, la aplicación de un conjunto de técnicas manejadas armónicamente, que se conocen bajo el título de "Administración Moderna", cuya finalidad última, es obtener la máximia eficiencia en su propiodesempeño.

 d). Descripción gráfica de los Componentes y de los Fines de la Empresa;

En la vida de las empresas, se perfila la clientela como la base natural de las mismas; (Como veremos en la gráfica - trazada en la próxima página, se puede describir dicha base como el cimiento de una pirámide), cuya amplitud, -geométri cumente estimada- parte de la dimensión de aquella:

De poco o de nada serviría contar en "una Empresa", con - amplios recursos de capital, con una excelente dotación huma na funcionando al ritmo de una eficiente coordinación, si toda su actividad no fuera enfocada a producir bienes o servicios-para entregarios a una clientela específica.

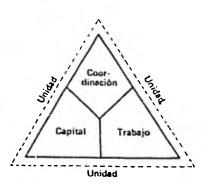
^{*-} SANCHUZ M. JORGE :conf. cit. ant. :

Auf entonces, de manera tan simple pero tan categórica, se dentaca la finalidad natural de cualquier Empresa, la cual al realizarse -si se contempla como negocio-, deriva también-las utilidades a las que justamente aspira todo empresario.

Descripción Gráfica de los Componentes y de los Fines de la Empresa:

Por último y a guisa de resumen, proponemos los diagramas siguientes, con la finalidad de ilustrar los puntos esenciales tratados en este capítulo:

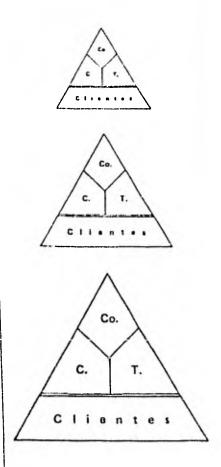
LOS COMPONENTES:



Gráficamente, podría describirse a la Empresa, como un triánguto equidiero, que encierra, dentro de la Unidad que constituye, al esfuerzo humano o trabajo, manejando una serie de técnicas, bienes y recursos aportados por el capital, ambos debidamente coordinados, para alcanzar sus objetivos.

LOS FINES:

El mismo tranqulo equilàtero de la gràfica amerior, podemos utilizarlo para destacar la única forma red de proyector y realizar el desarrollo firma de una conpresa:



Es evidente que el segundo triángulo respecto al primero es mayor, porque su base la crycido, de la misma manera que el tercero también es más grande en relacion con el segundo, por la misma causa; esto significa que la única forma de lacer crecer "mestro triángilo", surá dando siempre una mayor dimensión a la bace.

III LOS PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION MODERNA

1.- Advertencia Inicial; 2.- Concepto de Administración; 3.- El Ciclo Administrativo; Sus fases; 4.- "La Estática" y "La Dinámica" Administrativas; 5.- Breve revisión de cada fase en particular; 6.- Renúmen Gráfico.

1.- Advertencia Inicial

En la actualidad se encuentran publicados millares de volúmenes sobre esta materia, con los más variados enfoques y aplicacio - nes. Tal vez bastarfa por tanto señalar bibliografía para dejar más que cubierto el punto.

Sin embargo, habremos de destinarle el presente capítulo, precisamente con el propósito de establecer las notas esenciales de la Administración, relacionándolas con el concepto de Empresa ya revisado, pudiendo usí finalmente, ubicar la función que realiza el profesional de la Banca.

En la práctica, podremos aplicar dichos principios Administrativos, en cualquiera de los dos ramos de dicha actividad; bien sea en las funciones que podríamos llamar "internas", es decir, las inherentes a la vida de cualquier Institución como unidad operati va, o bien al desempeño que frecuentemente debe tener ante sus clientes el profesional del ramo, prestándoles consulta y orientación en el manejo de sus negocios.

2.- Concepto de Administración

Se podrá definir a la Administración afirmando que:

Es una técnica, que tiene por objeto coordinar a los elementos de la Empresa, para llevarla a lograr sus fines, con la máxima eficiencia.

De la definición unterior, merece destacarse lo siguiente:

- Se trata de una técnica, es decir, que no alcanza el rango de ciencia, (a pesar de que algunos tratadistas utilizan la expresión "Administración Científica"); como técnica, tiene un carácter estrictamente práctico, lo cual le ha permitido ir tomando principios y recomendaciones procedentes de las más variadas disciplinas, tales como la matemática, la paicología, la contabilidad, la economía, la sociología, etc., para luego irlos aplicando con un sentido lógico sorprendente.
- Su objeto es orientar la vida de lan empresas; esto significa que todo diseño administrativo tiene un contenido natural
 de carácter social ya que, (según lo estudiado al inicio del
 capítulo anterior), la empresa es uno de los componentes sociales básicos; en consecuencia, será una administración
 errónea por principio, aquella que pretenda ignorar o al me
 nos relegar, la importancia del elemento humano dentro de

la Empresa. La mencionada orientación la realiza ejercitando la función de coordinación.

- Se ha dicho incluso que coordinación es Administración. La composición misma del término, está señalando ya su sentido: Co-ordinar, es decir colocar en órden o poner en órden los factores de que dispone la Empresa, para llegar ul fin apetecido.
- Pero lo importante de destacar, es que en la Administración Moderna se buscan los fines a través del logro de la máxima eficiencia; ésto significa que la actividad de la empresa es orientada siguiendo un órden claramente definido y condicionante para obtener aquel rango de eficiencia: un "nivel medio" de eficiencia no sería el objetivo de la Administración, ni mucho menos "un mínimo", (como sucede desafortunadamente en la realidad, en que muchas empresas mantienen apenas, una sobrevivencia precaria).

Precisamente la técnica de que nos ocupamos, procura la - máxima eficiencia.

Podrá calificarse tal exigencia de exagerada, teórica o irreal, pero lo que en la práctica sucede, es que se aplican todas-las reglas, técnicas o principios, -incluso de carácter cien tífico-, necesarios para ir atendiendo cada asunto de la vida de la empresa, en las condiciones óptimas factibles.

Por último vale advertir, que por lo general se trata de reglas bastante accesibles, (algunas de ellas naturalmente, requerirán de la intervención del especialista), pero su característica esencial es que se fundan en el sentido común; (por
ejemplo, resultaría ilógico que alguien se lanzara a invertir
recursos en el establecimiento de una factoría, sin antes haber indagado schacientemente, el mercado que tienen los productos que se propone fabricar).

3.- El Ciclo Administrativo, Sus Fases

El término que hemos juzgado más apropiado para referirnos al proceso administrativo, ha sido el de "ciclo", por relacionarse - éste siempre, con un conjunto de fenómenos ligados unos a otros y que se suceden dentro de cierto orden para terminar con una - consecuencia final. Frecuentemente al cierre de un ciclo, recomienza uno nuevo con el mismo fenómeno del anterior, (esta explicación puede ilustrarse, con ejemplos tomados de la naturaleza; tal es el caso del llamado "ciclo de las estaciones").

Con la vida de las empresas sucede algo parecido, ocupandose precisamente la Administración de su estudio. Después de una cuidadosa observación de aquella, ha conseguido registrar, clasificar y ordenar sus más preponderantes manifestaciones, para ubicarlasdentro de una secuencia lógica y señalar en cada ángulo, las técnicas y recomendaciones más apropiadas por aplicar.

Así pues, la marcha de la empresa ha sido ennurrada por la téc

nica administrativa moderna, dentro de un cuadro de clasificación que permite estudiarla adecuadamente y el cual, (como explicamos antes), describe el llamado "Ciclo Administrativo".

(Queremos insistir y dejar establecido, que esta presentación teó rica de nuestro tema, -aunque necesariamente se formula en dichos términos-, no invalida su sentido práctico, sino por lo contrario - nos permitirá primero, avisorarlo en conjunto, para ir después -- aplicando en la realidad, cada una de sus partes y recomendaciones en el manejo de cualquier empresa, hacia la consecución óptima de sus fines).

El esquema del Ciclo Administrativo comprende seis fases, las - cuales enumeradas en su orden, son las siguientes:

- la. Previsión
- 2a. Planeación
- 3a. Organización
- 4a. Integración
- 5a. Conducción
- on. Control.



4.- "La Estática" y "La Dinámica" Administrativas

"La Estâtica" es el sector inicial del Ciclo Administrativo y se compone con las tres primeras fases neñaladas en el punto ante rior; la característica común a ellas es su contenido esencialmente "teórico"; es decir, que comprenden una serie de funciones y análisis encaminados a definir claramente tres interrogantes:

- Primero: ¿Que se desea lograr?
- Segundo: ¿Qué se va a hacer?, y
- Tercero: ¿Cómo se va a actuar? en la Empresa.

Aunque existe desde luego actividad por parte de quienes realizan la Previsión, la Planeación y la Organización de una Empresa, se les ha reunido bajo la denominación de "Fases Estáticas", para - señalar con ello, que se trata de actividades preparatorias, (desde luego indispensables en la conveniente realización de un negocio), dando entrada a la ejecución de todo lo que se previó, planeó y organizó (en cierta forma teóricamente), por un cauce de mayor actividad real que cristaliza en:

- "La Dinâmica", la cual desahoga las tres cuestiones que cie rran el proceso administrativo:
- Cuarto: ¿Quiênes lo van a hacer y con que se va a hacer?
- Quinto: Ver que se haga,
- Sexto: ¿Cômo se ha realizado?

En entonces con la "Integración", que atiende la "cuarta cuestión", cuando inician y cobran plena ejecución las labores de producir o prestar bienes o servicios.

En resúmen, cada una de las fases que estamos revisando, responde a una cuestión concreta respecto a la vida de la Empresa y decuyo contenido específico nos ocuparemos en el próximo punto. PARK KIRDA

Antes de formular su planteamiento es conveniente recordar lo señalado párrafos arriba, cuando afirmáhamos que la vida de las empresas se manifiesta a través de una serie de fenómenos rela cionados siempre unos con otros, que se sitúan dentro de cierto órden. Este Principio de Orden resulta ser definitivamente, — "el eje" o componente primordial de la moderna administración; (todos subemos que cualquier resultado en cierto grado positivo, logrado por una persona o por una sociedad, tiene siempre entre sus causas primordiales una fuerte participación de órden, sea — cual fuere el nombre con que a éste se le quiera llamar. Podrá decirse que intervino un "sistema", una "disciplina", o que estu vo presente La "virtud de la tenacidad" o de la "constancia"; — etc., pero todas estas menciones se refieren a un mismo concep to esencial de órden).

En el campo administrativo dei que estamos tratando, este concep to acentía su significado y adquiere enfoques especiales:

La Técnica Administrativa Moderna nos brinda el camino hacia – el óptimo resultado, siempre y cuando se aplique todo el conjunto de recomendaciones, investigaciones, métodos y criterios que la forman, sin descuidar nunca la recomendación central de ella, que es precisamente el órden considerado desde dos ángulos:

- En primer término, cuando ne le relactona con la noción de tiempo, es decir, que los acontecimientos no podrán regis -

trarse "ni antes, ni después", sino en el momento oportuno.

En segundo término, al considerarle como elemento directriz en la aplicación adecuada le los recursos de la empresa; ésto se relaciona directamente con el auténtico sentido de economía; siempre se habrá de cuidar la aplicación del esfuerzo o recurso precisamente necesario (y no sólo el necesario, sino — valya la expresión—, "ideal"), que haya de utilizarse en cada caso.

Podremos concluir señalando, que la afirmación generalmente válida, de que "el órden de los factores no altera el producto", en el caso de la Administración de un negocio no podrá aplicarse, ya que los resultados pueden verse seriamente comprometidos si llegan a alterarse los tiempos o secuencia de acción; también si se aplican otros esfuerzos o recursos diferentes a los que previamente se hubiesen de finido como los más adecuados de seguir y utilizar. Entonces, las consecuencias podrán resultar menos convenientes y aún totalmente negativas.

5. - Breve revisión de cada Fase en particular

Cada una de las seis Fases ya mencionadas realizan su cometido, al aplicar ciertos componentes que cada una contiene, funcionando en estrecha interrelación:

A. La Previsión, define claramente qué se desea lograr en la Empresa. Es decir, cuál o cuáles son los propósitos que deben alcanzarse, tanto en el órden económico como en el MAMIN

MOT AGAING RIME

derados con todo realismo a través de una serie de actividades de información e investigación (tales como la Observación y la Encuesta), que permiten llegar a una serie deopciones conocidas técnicamente como "Cursos Alternativos de Acción". En resúmen, la Previsión conduce a definir o "qué se desea lograr", mediante la fijación objetiva de aque llos fines cuyo logro ofrece el mayor grado de certeza.

B. La Planeación se ocupa de señalar "qué se va a hacer", para alcanzar las metas de la empresa. Esto equivale a seleccionar alguna de las alternativas obtenidas en la fase an terlor. Pero esta alternativa habrá de ser la mejor, la más conveniente de entre todas las analizadas; al "Fljar el Curso Concreto de Acción", se precisa ya el camino para actuar, lo cual implicará también establecer la forma de seguirlo, -inicialmente al menos, en términos generales-; esta opera eión en la teoría administrativa, corresponde a "Definir las Funciones Generales", de la cual un ameritado autor afirma: "Las actividades fundamentales que se deben determinar.... comunmente consisten en dos funciones básicas: producción y ventas y posiblemente finanzas".

Estas funciones concretadas por primera vez, requerirán en tonces, de que se les defina en tres aspectos:

INALE PREPET (Como Francar y Paintlever la Organización de una Fragresa, Reverté, México, 604

TESIS DONADA POR D. G. B. – UNAM

- En su contenido subjetivo, a través de las "Políticas",
 las cuales entrañan la filosofía de acción de la Empresa;
- En la evaluación temporal de su desempeño, con el esta blecimiento de los "Programas"; y
- En la ponderación de calidades y volúmenes de resultados, definidos en los "Presupuestos".
- La Organización, indica cómo ejecutar lo planeado; es decir, C. la forma y el lugar en que deben aplicarse las funciones generales antes definidas. Amplifica el plan de acción trazado en la fase anterior, mediante el análisis de las funciones ge nerales se determinan grupos de "procedimientos" conectados entre si, formando "Secuencias" lógicas que permiten ya el trazo de "Funciones Específicas". Su desempeño, encomendado a personas determinadas en un momento dado, implica una -"Responsabilidad". Pero también la ejecución conciente de una tarea, significa la autoridad necesaria para actuar, cono cida técnicamente como "Facultad". La descripción gráficade la estructura de organización de una empresa, -estable ciendo las funciones concretas agrupadas por áreas y comunicadas entre sí, cuya ubicación además señala el grado de responsabilidad y autoridad-, constituye un "Organigrama", que es el punto de cierre de esta fase.
 - La Integración, señala quiénes (o sen qué personas) actuarán
 y de cuáles medios físicos dispondrán; (cabe recordar que se

partir de ésta-, ya no se trata de preparar la acción, - sino que es la acción en sí; La integración señala "quiénes" (personas) y "Cuáles" (cosas) se requieren, ocupándose ade más de conseguirlos o allegarlos a la empresa en los términos más idóneos. Esta función de incorporarle recursos humanos y físicos a la empresa, implica una serie de actividades técnicas, tales como: "Localización de Mercados"; - "Reclutamiento"; "Selección"; "Contratación"; "Inducción-Capacitación"; "Método de Compras"; etc.

La Conducción tiene como taren primordial, ver que se rea E. licen las funciones de la Empresa, por lo que también se conoce como "Dirección"; precisamente la labor de "coordi nar' que definimos en el capítulo anterior, sobresale en es ta "fase"; dicha función implica el ejercicio de la Autoridad en el tono positivo, requerido para lograr un auténtico principio de orden. Entonces podrá realizarse la "Labor de Su pervisión", que consiste en vigilar, (de manera directa o delegada), que las tarens se realicen adecuadamente; tal vi gilancia debe superar el tono de mora fiscalización llegando a niveles mucho más valiosos y trascendentes, como son ob tener una positiva respuesta de todos los componentes de -la empresa mediante una "comunicación" abierta entre y hacia todos ellos. Este es el contenido de la coordinación:

el supervisor se erige en un verdadero guía, que polariza todos los esfuerzos y recursos hacia la optimización de los resultados mediante la suma de voluntades. Por esta razón se aprecia que la denominación de "Dirección" tradicionalmen te aplicada a esta quinta fase del ciclo administrativo, puede con ventaja sustituirse por el de "Conducción"; (una breve reflexión al respecto puede ser significativa):

El concepto de dirección se ha venido aplicando ya desde ha ce varias décadas al desempeño realizado por el "Jefe" o - Director, cuya actuación tradicionalmente ha partido por lo general, del ejercicio casi exclusivo de la llamada "autoridad formal", la cual tiene validez pero resulta incompleta, ya que representa únicamente "rango" o "escalatón"; en cam bio el concepto de conducción, se refiere a la acción del -- auténtico guía o conductor de personas, el cual logra involu crarse e involucrar consigo a su equipo de colaboradores, -- fundado en el ejercicio de su autoridad personal: Se trata -- pues de un positivo liderazgo, cuyo significado real consiste en hacerse seguir por un grupo humano, hacia la acción consiste tructiva que redunda en beneficio de todos.

F. El Control, tiene a su cargo verificar cómo se han realizado dichas funciones; al respecto uno de los primeros tratadistas en Administración Moderna, Henry Fayol, definía ya
con notable acierto la función de controlar.

"Control en una empresa consiste en verificar que las actuaciones han sucedido de acuerdo con los planes adoptados, las instrucciones dictadas y los principios establecidos. Tiene por objeto anotar las debilidades y errores, con el propósito de corregir—los y evitar su repetición. Comprende todo: materiales y productos, personal y acciones". *

Técnicamente, puede resumirse tal actividad en tres ángulos:

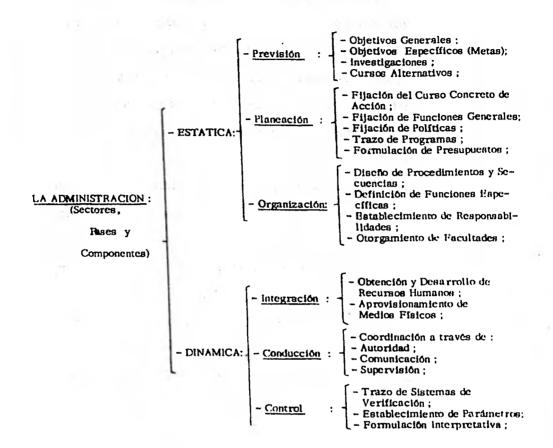
- La acción de verificar en sí, (valiéndose de sistemasapropiados);
- El establecimiento de "Parametros", que permiten cri terios de comparación; y finalmente
- Formular la "Interpretación" correspondiente, de donde se derivan dictámenes específicos.

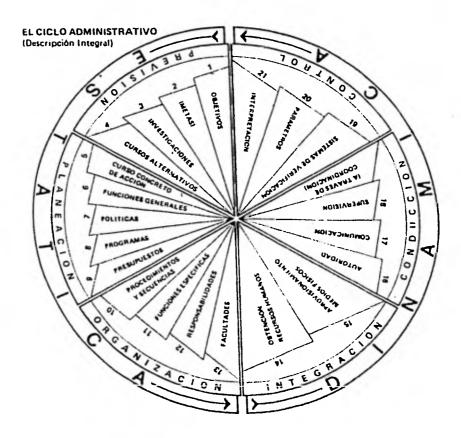
Cuando dichos dictámenes reportan "desviaciones", (como - sucede frecuentemente en la realidad), el "Control" señala los aspectos en que ha de corregirse el rumbo, iniciando una "Re-Previsión". Esto significa que al cierre de un - Ciclo Administrativo, sobre las bases de este se inicia uno nuevo.

6.- Resumen Grafico

Como elementos de conclusión, aparecen en las dos páginas subsiguientes un cuadro sinóptico y una gráfica, que resumen la breve-exposición anterior sobre el Proceso Administrativo:

^{#-} PAYIA/II, (General and Industrial Administration, PECo, Londres; Trad. Pep. Herrero II, México, 62;





Esta gráfica describe la Función Administrativa en cuanto a Sectoren, Fases y Componen tes, dentro de un "escalonamiento" que de — manera sucesiva debe culdarse, para realizar el Principio de Orden cuya vigilancia derivará el alcance óptimo de su aplicación y en concecuencia, del eficiente desempeño de una Empresa.

TERCERA PARTE

Los Conceptos Bancarios Fundamentales

IV LA BANCA EN EL MEXICO ACTUAL

1.- Introducción; 2.- Definición y Características; 3.- El Sistema Bancario Mexicano; 4.- Reflexiones Iniciales.

1. - Introducción

En alguna ocación se escuchó la afirmación de que "la aristócrata de las profesiones, resultaba ser la profesión bancaria": Si se interpretara como un desplante presuntuoso, podría atribuirse a la vanidad — que comunmente genera la propia naturaleza humana.

Sin embargo, dándole un sentido más positivo puede interpretárse ésta afirmación como un indicador realista, de que tal calificativo no de riva del trato entre "los señores del dinero", sino para señalarla como una de las profesiones más delicadas, comparable únicamente con la del confesor, la del médico, o la del abogado, casos éstos en que el cliente, "por decirlo de alguna manera". "se entrega al profesionista otorgândole un especial voto de confianza". Con quienes profesan la —Banca, sucede algo semejante, desempeñándose además en el seno de una institución de Crédito. La denominación misma de "Banco" o — "Institución de Crédito", no debe ser contemplada únicamente, (como sucede con frecuencia), sólo en el sentido de que es quien otorga cré-

dito o préstamos; sino además y muy singularmente, en cuanto a que es quien merece el más alto grado de confianza, por parte de todos - aquellos con quienes opera. En efecto, los clientes le dan crédito* al depositarle no solamente sus recursos, es decir, su dinero y otro genero de bienes sino además, al confiarle información que sólo a personas muy responsables es factible entregar.

Así pués, la "aristócrata profesión" merecerá tal calificativo, si se cáe en cuenta del altísimo rango de responsabilidad**en que incurre - el profesional que la desempeña, al ser objeto de aquella señalada fé. Los comentarios, reflexiones y análisis subsecuentes, entrañan precisamente esa inquietud: Destacar los principales ángulos de esta grave y digna actividad que en nuestros tiempos, (como ya quedó señala do antes), significa una de las más trascendentes funciones sociales.

2. - Definición y Características

En su versión actual en nuestro país, un Banco puede definirse como:

La Institución de Servicio cuyo objetivo fundamental generalmente, es

captar el dinero o recursos inactivos, para canalizarlos hacia los sec

tores económicamente activos que determinan el desarrollo de la co
munidad, realizando tales funciones, (de captación, canalización de
recursos y otras), en condiciones de profesionalismo y óptima seguri
ridad.

^{* -} CERVANTES AHUMADA RAUL; obr. clt. pag. 20%

⁻ LGICOA, arts, 91; 91 bis; 105; y 45 frace, IV, X y XII;

La revisión de la definición anterior, nos permite destacar sus características:

a).— Se trata de una "Institución": Esto es, de una entidad moral con personalidad propia; sujeta de derechos y obligaciones; constituida conforme a lineamientos claramente señalados por la ley, (Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares); además debe añadirse, que no es "una institución más" de los múltiples organismos—bien sea empresas o entidades de quienes ofmos a diario o tenemos contacto con ellas—: Se trata de un tipo singular, enmarcado dentro de un cuadro rigidamente establecido en el cuerpo de la propia ley, que la determina y le dá origen:

Le dá origen, al establecer que habrá de constituirse como Sociedad Anónima*, previa autorización o concesión otorgada por el Gobierno Federal en forma discrecional, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyéndo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México; dicha concesión se referirá expresamente al grupo de Operaciones de Banca y Crédito que podrá ejercer**.

La determina en su existencia y actividad, a través de un conjunto de de disposiciones estructurales y administrativas:

- Le señala el mínimo de capital con que deberá contar, según las - circunstancias de cada caso, (por razón de "tipo de banco" y lugar -

^{* ~} LCICOA, attículo 8;

^{... &}gt; LGICOA, artfculo 2;

en el que opere);

- Le establece los límites máximos de pasivo que puede contraer, (a través de la captación de recursos ajenos), que habrá de ser proporcional a los importes reales de su capital;
- Además, le señala también la aplicación estricta que debe dar a los mencionados recursos, siguiendo la reglamentación específica corres pondiente marcada por el Banco de México (y conocida como "Encaje o Depósito Legal"): Tal reglamentación se refiere a dos aspectos principales; el primero, al porcentaje que debe considerar para depositarlo en el propio Instituto Central e invertir en la adquisición de valores emitidos por la Federación o garantizados por ella; el segun do, al porcentaje restante, que deberá ser invertido en el otorgamien to de créditos destinados a las diversas actividades económicas que, a juício de las Autoridades Hacendarias habrán de estimularse en orden prioritario *;
 - Aún ante las eventuales circunstancias que pudieran determinar en un momento dado la extinción de un Banco, también en este caso señala la Ley los requisitos y providencias especiales que deben concurrir, incluyendo la vigilante intervención que habrán de tener las Autoridades Bancarias **.
 - b). Al afirmarse que el objetivo de la banca, (entre otras activida--

 ^{- (}Al finalizar el próximo capítulo quinto, se proponen varias tablas en que se ilustra el tema "Encaje o Depósito Legal");

^{** -}LGICOA, arts. 8 frace, IX, XII y XIII; 92, 99; y 100;

des), consiste en reunir "los dineros o fondos ociosos", canalizándo los hacia los sectores económicamente activos que los requieren, se destaca su vocación natural de servicio a la comunidad*; merced a - la variada gama de dispositivos que tiene diseñados para captar los - recursos del público, puede concurrir prácticamente a todos los sec tores sociales, reuniendo las pequeñas y las grandes sumas, hasta - lograr integrar el impresionante volúmen de dinero que actualmente maneja, para revertirlo al estímulo y desarrollo sectorial antes men cionado ; (conjunta o separadamente a tal apoyo crediticio, otorga otro género de asistencia cuyo contenido cada día resulta de mayor relevancia). Para ello, dispone también de criterios específicos -generalizados en la Ley- y diseñados por las propias Instituciones Bancarias, con un eníoque de aplicación generalmente válido, (aunque en al gunos aspectos debe ser revisado, -tales como el relativo al Desarro lio Integral de la Comunidad** - entre otros).

c). - A mayor presición, hay que aclarar que al utilizar la expresión "generalmente" al definir el objetivo de un Banco, ha sido para seña-lar que además de aquella función esencial de captar y canalizar recursos, desempeña también otras de gestión o mediación en ciertos - negocios, que le es dado practicar, tanto por ministerio de ley, como por su propio desempeño profesional.

ZORRILLA DE LA G. CABLOS; Conferencia dictada en el B. C. M. México, oct. 60;

REA MOGUEL ALEJANDRO: El Crédito Supervinado, Va. C. E. P. S. Mézico, 57;

- d). Así pues, las normas, los principios, las técnicas y las estructuras que rigen y dan vida a la actividad bancaria, se manifiestanen un todo coordinado, cuya función permite calificarse ampliamente como actividad profesional.*
- e). Por otra parte, la exigencia normativa en el origen y desarro llo de las Instituciones Bancarias, así como su desempeño profesio nal, permiten también aseverar que se trata de una actividad realizada en condiciones de óptima seguridad. En efecto, todas aquellas personas que les confíen sus recursos o información y en general todas quienes reciben sus servicios, cuentan con las garantías de respaldo, custodia, reembolso y asistencia técnica, en márgenes ampliamente respetables.

3.- El Sistema Bancario Mexicano

Cualquier intento por determinar los elementos que forman el Siste ma Bancario Mexicano, nos conduce nuevamente a consultar lo que establece la ley: al hacerle, encontramos claramente señalados— en los artículos primero, segundo y tercero de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares), los tres grandes sectores que lo constituyen y los cuales son los siguientes:

A. - Autoridades Bancarias:

- a.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- b.- Banco de México, S. A.;
- c.- Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

⁻ MESSINEO PHANCESCO: Manual de Derecho Civil y Comercial, (trad. - S. Sentis), mono Vi pag. 126, ElEA, B. Aires, 54;

- B. Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédi
 - C. Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (privadas):

 (Es importante precisar cuâles instituciones, significan la denominación de "privadas": son a las que crea la ley arriba citada, cuando señala en el primer párrafo de su artículo primero: "La presente Ley se aplicará a las empresas que ten gan por objeto el ejercicio habitual de la banca y del crédito dentro del territorio de la República". Y luego, al continuar en el segundo párrafo diciendo: "Se exceptúan de la aplicación de la misma el Banco de México y las demás instituciones na cionales de crédito...", diferencía claramente las primeras ya referidas antes, que forman el grupo que será trata— do en el capítulo tercero, llamado "Banca Privada"— de las se gundas, que serán analizadas a continuación—en el punto B—).

A, - Autoridades Bancarias: *

Su nota característica, consiste en la potestad de que se les ha investido para confiar las operaciones de Banca y Crédito a las empresas más idôneas para realizarlas, estableciendo las reglas a seguir y vigilando su cumplimiento, así como de las demás normas respectivas.

a. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Es la máxima autoridad en materia bancaria. Su potestad --

^{*} CHRVANTIS AHUMADA RADL: obr. cit. pag. 222

deriva de la suprema ley de nuestro País, que otorga al Eje cutivo Federal, es decir, al Presidente de la República, la - facultad de nombrar a sus colaboradores más próximos, (artículo 89 de la Constitución Política de los E.E.U.U. Mexicanos). Después, el artículo 90 de la propia Carta, señala que: "para el despacho de los negocios del órden administrativo de la federación, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que distribuirá los negocios quehan de estar a cargo de cada Secretaría". El mencionado es tatuto es la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, - la cual define, (atendiendo requerimientos concretos), las dependencias que el Poder Ejecutivo de la Federación habrá detener para el desahogo de sus funciones, determinando la exis tencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de queestamos tratando.

Dentro del complejo de funciones vitales que para el desarrollo nacional le encomienda, resultará de particular importan cia destacar las siguientes:

- Primero, las que pueden agruparse bajo el denominador común de funciones fiscales, que van desde el estudio de larealidad socioeconómica, que funda el establecimiento de normas impositivas adecuadas, hasta la vigilancia y exigente acción para que se cumplan en todos sus ángulos;
- Segundo, las que cabría agrupar bajo el rubro de "Funciones de Crédito Público y Política Monetaria"; y

- Tercero, las que directamente originan y gobiernan la vida de las Instituciones de Crédito, Seguros y Fianzas, con-forme a lo establecido en la mencionada Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, (Fracción XV del artículo 60.). Dependen en buena parte de esta Secretaría, los dos organismos que veremos brevemente a continuación, quienes son sus más próximos coadyuvantes y a quienes coordina a través de su Dirección General de Crédito.*
- b. El Banco de México está constituído como sociedad anónima, **

 pero por razón del interés público de su destino, se le ha so

 metido a normas especiales que se desprenden de la Ley Orgánica propia, que le hace depender totalmente del GobiernoFederal; así, su capital está suscrito y pagado en un mínimo

 del 51% por aquel y es intrasmisible, quedando los acuerdosde su Consejo, o cualesquiera otros actos o decisiones que ini

 ciara, sujetos a ser vetados por parte de la Secretaría de Hacienda, según facultad que la dicha ley le otorga y la cual refuerza su propio diseño constitutivo, al confiársele tres grupos

 de funciones medulares para la economía nacional: ***

 En primer término, es el regulador en la emisión de la mone

 da, así como de su circulación, (incluso en los cambios sobre
 el extranjero):

⁻ Ley de Secretarfas y Departamentos de fistado;

^{** -} CERVANTES AIRIMADA RAUL; obr. cit. pag. 216;

^{*} MANTILLA MOLINA ROBERTO L.; Derecho Mercantil, pag. 95. bo-

En segundo lugar, funge por definición, como el agente financiero del Gobierno Federal, bien sea que se trate de:

- Regular el crédito en general;
- Operar en créditos, (sean internos o externos);
- Emitir y desahogar empréstitos públicos;
- Representarlo ante organismos internacionales de crédito,
 (tales como el FMI o el BIRF);
- Constituirse en su tesorero.

Por último y respecto a las Instituciones de Crédito concreta mente, opera como su Banco de Reserva, la cual les reglamenta, constituye y maneja, prestándoles además el servicio de Cámara de Compensación.

e.- El Artículo 160 de la Ley de Instituciones de Crédito, encomienda a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, la ingenección y vigilancia de las instituciones, representándo el medio eficiente a través del cual se verifica, de manera constante y sistemática la buena marcha de aquellas.

La Comisión dispone de las facultades y recursos humanos y técnicos necesarios, para poder exigir a las instituciones como tales, en cualquier momento, la información que juzgue - necesaria. (Aquí vale aclarar, que los datos a los que tiene - acceso, sólo se utilizarán para los propósitos de control sobre ellas, pero nunca en perjuicio de los clientes, seas depositantes o acreditados). Dicha información la reúne la Comi

sión por diversos medios: bien sea por los reportes que los Bancos están obligados a turnarle en forma diaria, mensual, o con otra periodicidad, o a requisitoria concreta.* O bien a través de inspecciones directas que aquella les realiza en sus propias oficinas. Esta inspección puede ser ejecutada siguien do cierta rutina, o en casos especiales, de manera intempestiva, derivando a su tiempo, las orientaciones, observaciones, recomendaciones, amonestaciones y sanciones que resulten ade cuadas para el seguro y eficáz desempeño de las empresas - bancarias. **

En lo que respecta a la relación que guarda la Comisión con la Secretaría de Hacienda, basta considerar el contenido del-artículo 161 de la Ley de Instituciones de Crédito, cuando es tablece:

"La Comisión Nacional Bancaria se compondrá de un pleno y de una comisión permanente".. "El pleno estará integrado – por seis vocales designados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por tres representantes de las Instituciones de Crédito..." "La Secretaría de Hacienda designará como – presidente de la Comisión Nacional Bancaria, que será a su vez del pleno y del comité, a uno de los vocales nombrados por – ella...." "El comité permanente estará integrado por el presidente y por los vocales nombrados por la Secretaría..."

^{+ -} LGICOA, art. 169;

^{** -} LGICOA, arts. 170 a 175;

Confirmando así la afirmación anterior, de que se trata de un organismo que depende ampliamente de la Secretaría de Ha-cienda, lo cual dá realidad a una política crediticia unitaria y a la necesaria vinculación orgánica entre los componentes de la vida financiera del país.

B.- <u>Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito:</u>

Significan el segundo sector, de los tres que forman el Siste ma Bancario Mexicano. Cabe iniciar su estudio recordando la cita, (formulada antes) refiriéndose al segundo párrafo del - artículo primero de la Ley de Instituciones de Crédito, que es tablece: "Se exceptúan de la aplicación de la misma, el Banco de México y las demás instituciones nacionales de crédito..."

Se trata entonces, de instituciones que se destacan con un per fil propio, resumiéndose sus cualidades distintivas en los cinco puntos siguientes:

- Primero: Por lo general, son las únicas que llevan en su denominación la expresión de ner "nacionales", (excepción hecha de algunos casos con quien no sucede así, por razones históricas -valga la expresión).
- Segundo: Son instituciones u organismos constituídos con la participación del Gobierno Federal, (generalmente con un mínimo permanente del 51% de su capital).

- Tercoro: El Gobierno Federal se ha reservado siempre,
 la administración o manejo de ellas, (aún en el caso que
 no se registrara la participación en el capital, señalada
 en el punto anterior).
 - Cuarto: Son entidades cuya existencia y actividad no se determina con las mismas disposiciones estructurales y administrativas relativas a mínimos de capital, máximos de pasivos que puedan contraer y "encaje legal", (que según lo explicado en el punto número dos del presente capítulo, han de observarse y que son aplicables a la --Banca Privada). El motivo por el cual las instituciones nacionales no están sujetas a las mismas exigencias que aquella, resulta perfectamente lógico, ya que los bancosprivados o independientes, deben garantizar al público de positante y al interés nacional, la seguridad y correcta aplicación de los recursos que reciben; en cambio la banca nacional, al depender prácticamente de manera cons tante y directa de la Secretaría de Hacienda, estaría actuando oficiosamente si realizara dichas previsiones. resumen, las seguridades exigidas a las instituciones pri vadas, las derivan automáticamente las nacionales, de su propio diseño operativo.*

^{* «} Regiamento aolire las instituciones Nacionales y los Organismos Auxiliares Nacionales de Crédito, arts. del 4 al 11;

THE STATE OF THE PARTY OF THE

Quimo: También es característico de la banca nacional, el hecho de que cada institución desde su origen, por lo general se ha creado para atender un ángulo específicode la economía del país, de tal manera, que sus recursos financieros y su diseño técnico y operativo están en cauzados a estimular el desarrollo antes señalado, lle gando a coordinarse cuando resulte necesario, con otros organismos estatales o privados, cuya acción pueda concurrir a la misma finalidad.*

Además del Banco de México, S. A., que debe considerarse como institución nacional por definición, (de cuyas características ya revisadas páginas atrán), resultará de utilidad - ilustrar el punto con el estudio, (aunque sea brevemente), - de algunas otras instituciones del mismo género:

El Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., el cual, supervisando a los Bancos Regionales de Crédito Rural y
a la Financiera Nacional de Industria Rural, forman el eje
en el que gravita el sistema oficial de crédito rural, cuyas funciones esenciales son: Detectar y capacitar a los
sujetos de crédito, implementando los elementos necesarios para que se constituyan las Organizaciones de Productores en las diferentes ramas agropecuarias, llevando

^{* -} Reglamento cit. ant. art. 2?

m obesi

3/21/3

217 (4.2.)

la asistencia técnica a los acreditados en todos aquellos angulos en que pueda estimulárseles, (pudiendo desembo car esta labor, a través de su perfeccionamiento, al con cento -por ahora todavía ideal- del llamado "crédito supervisado"). Al proveer recursos para la realización de los fines anteriores, bien sea con medios propios o con la atracción de fondos procedentes de otras fuentes de financiamiento, este grupo de instituciones contempla in cluso, el impulso a la incipiente agro-industria.

> El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., tiene por objeto promover y encauzar, (como su nombre lo indica), la inversión de recursos bacia el financiamiento de obras y servicios públicos y de habitación de interés social. Deberá asesorar técnicamente a las empresas cuya función sea la planeación y ejecución de dichas --En resumen, habrá de proveer todo lo necesario a los fines antes señalados, pudiendo incluso (previa autorización de la Secretaría de Hacienda), contratar crédi tos del exterior encauzados al desahogo de su objeto. Podrfan continuarse citando en forma semejante, los casos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., del Banco Nacional Cinematográfico, S. A., del Banco Na

^{+ -} REA MOGUEL ALEJANDRO: obr. cit.;

cional del Ejército y la Armada, S. A., etcétera. Sólo debe mencionarse por último, el caso de Nacional Finan ciera, S. A., cuyo objetivo esencial, de estímulo al desa rrollo industrial en todos los órdenes, lo ha realizado en condiciones ejemplares y por volúmenes que, hace pocos lustros resultaba difícil imaginar.

Respecto a las Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, habremos de afirmar su desempeño de importante cola boración hacia las instituciones de crédito en general, pudien do citar como ejemplo a los Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., entre otras.

4. - Reflexiones Iniciales

Habiendo revisado los dos primeros grupos de entidades con los que se compone el Sistema Bancario en nuestro país, ya podemos reconocer que se encuentra integrado como "un todo" sensiblemente armónico.

El estudio de cualquiera de los dos grupos de instituciones, (sea - las Nacionales que acabamos de revisar, o las Privadas que serán tratadas en el próximo capítulo), permite recordar la definición - formulada antes, señalando que toda Institución de Crédito, tiene como función primordial impulsar el desarrollo de la comunidad, reuniendo los recursos ociosos para transformarlos en financiamien to hacia la actividad económica. Ambas, la Banca Nacional y la - Banca Privada, realizan esa tarea común, en condiciones amplia -

mente satisfactorias de seguridad y profesionalismo, resultando –
por tanto sus diferencias, sólamente de grado o relativamente cir
cunstanciales. Bastará considerar ese destino y desempeño comunes, para destacar las afinidades que las unen y que frecuentemen
te se traducen también en apoyo y asistencia recíprocos.*

Antes de analizar al grupo formado por las Instituciones y Orga nismos Auxiliares de Crédito Privados, resulta conveniente advertir que en los últimos años, se han venido destacando instituciones cuyas características permitirían agruparlas dentro de la Banca Na cional, ya que en algún sentido participan de las cualidades anotadas antes, respecto a ella. (Como se explicó, le dá carácter de -Institución Nacional a una emprena bancaria, cualquiera de las tres siguientes circunstancias: Bien aca que alguna porción de su capital haya sido aportado por el Gobierno Federal; bien que este se haya reservado la potestad de participar directamente en la administración de la empresa en cuestión, o simplemente de vetar las decisiones de sus administradores, o por último, que en su razon social utilice la expresión "Nacional", -salvo excepciones casuísticas-). Es el caso de las empresas a las que nos estamos refiriendo ahora y las cuales han venido recibiendo la denominación de "Mixtas",**por razón de que en su capital, participa con mayor o menor importancia el mencionado Gobierno Federal. Sin embargo, po-dría resultar más apropiado emnarcarlas dentro de la Banca Pri-

^{* -} Regimmento sobre las Inst. Nace, cit. ant., "Considerandos";

^{** -} MANTILLA MOLINA ROBERTO L.: obr. cit. pag. 93:

vada, puesto que esa circunstancia, (de participación de capital federal), no las exime de quedar "dentro de las reglas del juego" - trazadas para la Banca Privada; es decir, que se las sujeta a las normas explicadas en el punto número dos de este capítulo.

managed by a larger of a company and an expert of the All Contract

Andrews of the contract of the

soverage, and the second of the second of the second

to seek a second of a state of the second of

V PRINCIPALES TIPOS DE BANCA "PRIVADA"

Service to the service of the service of the

1.- Enunciado; 2.- Notas esenciales de cada uno; 3.- Breves comentarios sobre otras Sociedades privadas; 4.- El caso de la Banca Múltiple en particular.

1.- Enunciado

El artículo segundo de la Ley de Instituciones de Crédito señala:
"Para dedicarse al ejercicio de la banca y del crédito, se requie
re concesión del Gobierno Federal"..."Las concesiones por su propia naturaleza son intrasmisibles y se referirán a uno o más
de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito:

- I Depósito,
- II Ahorro,
- III Financieras.
- IV Hipotecarias.
- V Capitalización,
- VI Piduciarias, v
- VII Mültiples.

Para los efectos de esta ley, solo se considerarán instituciones de crédito las sociedades a las que les haya sido otorgada concesiónen los términos de las fracciones anteriores".

Con tan breves expresiones señala y dú origen a los siete tipos de Banca Privada actuales, cuyas cualidades revisaremos en el presen te capítulo, destacando con mayor amplitud los calificados con mayor importancia (y que en realidad serán todos, excepto la Banca de Capitalización, de la cual puede afirmarse que no ha funcionado con la amplitud y atingencia que las demás, -según lo estableceremos - adelante-). Antes de revisar cada "tipo de banca" en particular, - caben algunos comentarios de aplicación general a todas ellas:

- Primero: Todas operan con el propósito general de coadyuvar al desarrollo de la comunidad, (como se señaló al definir en el capítulo anterior el concepto de Banco); y los negocios que la ley les permite desahogar, entrañan aquella misma finalidad, resultando en cada caso concreto su operación de relevante utilidad, independientemente que se trate de operaciones "activas", "pasivas", o de "simple mediación", (como la doctrina tradicional las ha clasificado).
 - Segundo: Todas, -con excepción de la Banca Fiduciaria, con curren a un mercado "propio" de captación de recursos, iconlos cuales sirven después, también "créditos propios" en cada tipo de banca. Es decir, la naturaleza misma de los instrumentos o medios específicos, que a cada tipo de banco se les ha permitido utilizar para captar los recursos del público, ha

111111

(1 ac

^{#-} CERVANTES AHUMADA PAUL: obr. cit. pag. 205;

originado también la forma y términos correspondientes, en que se le ha facultado a cada uno para operar los créditos-mencionados.

No obstante que ya en la actualidad, son menos prolongados los plazos a que se fincan ciertos depósitos, (como es el - caso de la Banca Financiera o la Hipotecaria, las cuales lle garon a recibir recursos a plazos hasta de doce o hasta de cinco años, respectivamente), aún con riesgo de caer en redundancia, debe reiterarse que sigue siendo válida la afirma ción, de que la forma y términos como captan sus recursos los bancos, determina la naturaleza de los créditos o financiamientos que se les autoriza otorgar en cada caso.*

Cabe afiadir, que las instituciones suelen recurrir a otras fuentes diferentes para la oltención de fondos adicionales, que les permitan atender con mayor amplitud, las operaciones
de financiamiento a sus acreditados; sin embargo, este tipo de operaciones con que se hacen de más recursos, no consti
tuyen en sí ningún servicio específico hacia su clientela. Es
decir, que al tomar crédito o "apoyos" -como se les llamacon otras instituciones del país o del extranjero, deben conta
bilizarlos entre sus pasivos, pero no a resultas de operaciones que signifiquen servicios de naturaleza pasiva con ningún
cliente; (aunque posteriormente los fondos así obtenidos, se -

^{* -} BAUCHE G. MARIO: obr. cit. pag. 20%

traduzcan en otorgamiento de diversos créditos a sus clientes).

- Tercero: Las operaciones de "simple mediación", que pue den realizar los bancos, sea cual fuere "su tipo", tienen un contenido profesional definido, en virtud de que su ejecu ción se encuentra claramente reglamentada por la ley, que les otorga caracter exclusivamente bancario.*
 - Cuarto: Considerados los seis tipos de banca que están facultados a recibir en depósito fondos efectivos del público, en conjunto constituyen lo que puede llamarse el sistema bancario privado, el cual significa uno de los campos de mayor importancia, por cuyo medio el Banco de México practica las medidas de regulación o política monetaria, (ya referidas antes), y que le permite orientar en forma constante, el destino que los bancos deben dar a sus inversiones, cuidando estimular un desarrollo equilibrado; -este mecanismo regulador encuentra su basamento en el llamado "Depósito o Encaje Legal"-, (también ya mencionado).

2.- Notas esenciales de cada uno

Del texto correspondiente al artículo segundo de la Ley, transcrito en el punto anterior, resulta conveniente destacar en éste, lo-siguiente:

MESSINEO FRANCISCO: obr. ctr, peg. 127;

- A.- En la fracción "I", establece el ejercicio de la Banca de Depósito.
- B.- En la Fracción "II", establece el ejercicio de la Banca de Ahorro.
- C.- En la fracción "III", establece el ejercicio de la Banca Financiera.
 - D. En la fracción "IV", establece el ejercicio de la Banca Hipotecaria, y
 - E.- En la fracción "VI", establece el ejercicio de la Banca Fiduciaria.
 - La BANCA DE DEPOSITO tiene entre sus principales objetos, recibir el dinero en efectivo que el público necesita mantener disponible en cualquier momento, para proveer sus necesidades inme diaras. (bien sea que se trate de empresas, hombres de negocios, o particulares). La Cuenta de Cheques es el instrumento que se utiliza para realizar dichos depósitos, la cual presenta un ágil y funcional diseño: previa identificación, el cliente o depositante sus cribe con el Banco un contrato de apertura de la cuenta, realizando en ese mismo acto su depósito inicial; al registrar además sufirma de manera especial, recibe por parte de la Institución un li bro o talonario de cheques con lon que realizará posteriormente disposiciones sobre sus fondos. Así pues, "en los depósitos a la vista en cuenta de cheques, el depositante tiene derecho a hacer libremente remesas en efectivo para abono de su cuenta y a dispo ner total o parcialmente, de la suma depositada, mediante cheques girados a cargo del depositario"

^{*-} Ley General de Titulos y Operaciones de Créditor art. 269;

Tal vez en ningún otro tipo de Banco, resulta de tan marcada repercusión la presencia de un solo servicio, como lo es la cuenta de cheques en este tipo de banca.

(Esta es la primera ocasión, en que señalamos ya, de manera con creta a un servicio específico. A partir de este caso, las mencio nes directas de servicios bancarios serán cada vez más frecuentes, hasta llegar en el próximo capítulo al tratamiento integral del tema).

Los motivos de los que se deriva la mencionada importancia de la cuenta de cheques, podrían resumirse como sigue:

- 10. Porque, (como ya se indicó párrafos arriba), es el medio natural para que "todo el mundo" conserve sus fondos efectivos disponibles y a la vez perfectamente custodiados.
- 20. La cualidad antes dicha, origina la demanda o solicitud masiva por este servicio, de tal manera que representa el camino o la fuente principalísima, con la cual se hacen de recursos-los Bancos de Depósito.
- 30. La variada gama de usuarios de la Cuenta de Cheques, ha originado en la práctica, la necesidad de que cada Institución deDepósito, haya ido buscando la forma de hacer más atractivoel contacto y atención con sus clientes, naciendo así a través
 del tiempo, un grupo de servicios colaterales.
- 40. Esa "lluvia" de recursos sobre la Banca de Depósito, no obs-

tante la rotación acelerada que tienen en sí mismas las Cuentas de Cheques, ha permitido hacia aquella, la disponibilidad prácticamente permanente, de una masa de dinero muy considerable, con la cual sirve créditos generalmente a plazos contos, (por razón natural); Créditos tales como: "Remesas", - "Descuentos Mercantiles", "Préstamos Quirografarios", etc., (que también serán objeto de revisión en el próximo capítulo).

a arani ti manggapan "beri da mayaan o da gastar" da ay bibi ay izi ta ir ay bibi ay izi

50. En resumen, la operación de la Cuenta de Cheques y del gru po de servicios "colaterales", que son suministrados con toda celeridad en "las Ventanillas" de las Instituciones de Depósito, le han merecido a éstas la denominación de "Bancos de Primer Piso", señalando así la fluidez e inmediata entregade sus servicios.

Finalmente, debe añadirse que los Bancos de Depósito, (Hamados – también "Comerciales"), presentan la peculiaridad, de ser el único tipo de institución que tiene capacidad de crear dinero, -salvo naturalmente, el Banco Central, entre cuyas funciones esenciales, (ya comentadas antes), se encuentra la de emitir la moneda que circula en el país-. Esa capacidad de "crear dinero" de la Banca Comercial, deriva del libramiento de obligaciones contra los depósitos a la vista con ella -o sea los cheques-, los cuales circulan como medios de pago generalmente aceptados.

Connecuentemente, las instituciones de este (lpo participan de una especial responsabilidad, respecto al forden monetario que debe -

 ^{» »} BETTETA MARIO RAMON: El Statema Bancarto Mexicano y el Banco » Central, EDBM, México, 60;

mantenerse. Por razón de esa responsabilidad, fueron los Bancos de Depósito los primeros en quedar sujetos al régimen del ya men cionado Depósito Legal, por cuyo medio, aseguran la indispensable liquidez que les permita afrontar cualquier requerimiento de fon - dos de las cuentas establecidas con ellos.

B. - LA BANCA DE AHORRO, por lo que se refiere a captación, y como su propio nombre lo indica, tiene como función primordial, recibir los recursos que los "ahorradores" desean ir reuniendo, - generalmente por sumas medianas o pequeñas, con las cuales obtienen una renta o interés también modesto, pero con la ventaja - de poder echar mano de ellos con extrema facilidad, para proveer necesidades imprevistas que hayan de afrontar, o atender propósitos trazados con cierta anticipación; (incluso, la Cuenta de Ahorros presenta la especialísima característica de constituir "patrimonio - familiar" en favor de sus titulares, siempre y cuando se reúnanciertos requisitos que marca la ley, respecto a la antiguedad y al monto de las cuentas).*

Así pues, esta también es un tipo de banca que tiene "su propio - mercado".

En promedio, los cuenta-ahorristas inician sus depósitos con sumas pequeñas, (como ya se indicó), pero con la tendencia indefi-

^{+ -} LGICOA, art. 118;

dad on los saldos o masas de recursos disponibles. Por tanto, la forma en que invierte este tipo de banca los volúmenes así reunidos, que resultan también actualmente muy considerables, es otor gando créditos por lo general, a un plazo "tope" de un año; aunque le es permitido operar a plazos mayores, tratándose de Préstamos para la Vivienda de Interés Social y Créditos Específicos a la Producción.

Debe reconocerne el propósito del Legislador, por estimular el crédito hacia la vivlenda de interés social.* Los tratadistas han desta cado el punto comentando:

"Teniendo en cuenta que el problema de la habitación popular es – uno de los más agudos en México, ha sido preocupación constante del Estado y de la iniciativa privada el tratar de resolverlo"...."El Estado ha creado instituciones y promulgado leyes que tienen – disposiciones relativas a la resolución del problema"...."dió un gran paso el propio Estado, al adicionar el artículo 19 de la Ley General de Instituciones de Crédito y permitir a aquellas que realizan opera ciones de depósito de ahorro canalizar sus vastos recursos hacia el préstamo para la vivienda de interés social..."** Al respecto, el-maestro Raúl Cervantes Ahumada, invoca la doctrina extranjera – afirmando: "Se ha dicho que -el objeto y finalidad de este movimien to es la formación del capital necesario para financiar la edificación

^{+ -} LGICOA, art. 19;

^{** -} BAUCHE G. MARIO: obr. cit. pag. 316;

de la casa propia o extinguir los adeudos que la gravan... El medio para obtener el capital es el ahorro, es decir, una continua y permanente acumulación de dinero con ese único destino. - Se trata de un ahorro para una finalidad determinada."*

Así pues, resulta indudable el valor de una tesis en la que tanto la doctrina como la ley, coinciden en un principio de solución que debería ser más operante; la disposición de nuestra ley citada — arriba, señala claramente en la fracción III bis de su artículo 19:

"En relación con los planes especiales de cuentas de ahorro"....

"las instituciones podrán ir otorgando préstamos hipotecarios para viviendas de interés social"....."Las instituciones deberán dar — preferencia en el otorgamiento de présiamos hipotecarios a aquellos ahorradores que mantengan cuenta en planes especiales, sobre los demás causahabientes o personas que no tengan este carácter...."

Sin embargo, en la realidad actual, ha caido "casi en letra muerta" tal dispositivo, pues si bien es cierto que la banca privada en general, ha brindado su apoyo a la solución de este problema, lo ha hecho con un enfoque diverso, mediatizando la calidad de ahorradoracreditado, (que sí podría configurarse), a la de un simple acreditado que interesa no como ahorrador, sino como adquiriente de una vivienda fincada por los grandes negociantes del ramo, que son enrealidad los clientes hacia quienes se esmeran en servir las institu

^{#-} CFRVANTES AHLMADA RAUL tobr. cit. pag. 237;

A STORY OF THE PROPERTY OF THE STORY OF THE

cionus concesionadas como Banca de Ahorro. Resulta entonces, que no desestima uno de los más reales alicientes que podrían - policitar los bancos, para generar un auténtico y mayor interés hacia el ahorro.

Cabe señalar también, que la Banca de Ahorro se encuentra asimi lada invariablemente a otros tipos de banca, principalmente a la - de Depósito; (como veremos párrafos más adelante, la propia Ley permite en cierta medida, la combinación de varios tipos de Banca en una sola institución). Precisamente esa natural vinculación con los Bancos de Depósito, (de los cuales han sido departamentos — anexos), originó la necesidad de someterlos al Régimen de Encaje Legal, derivando de tal sujeción dos efectos fundamentales:

- Consolidación en la liquidez de los depónitos de ahorro recibidos del público, y
- Certeza en el destino de sus inversiones, (particularmente en el estímulo a la producción y a la vivienda).
- C.- LA BANCA FINANCIERA en la actualidad, se encuentra facul
 tada por la Ley de Instituciones de Crédito, (en su artículo 26, -fracciones XV y XVI), para realizar operaciones de emisión o sus
 cripción de títulos de crédito, que se traducen en una abierta gama
 de Servicios para atraerse los recursos del público, conocidos como
 "Instrumentos de Captación", con los cuales se desempeña en un mercado propio y específico llamado "Mercado de Inversiones de-

Renta Fija". Generalmente los inversionistas, son personas que poseen capitales de mediana o mayor cuantía, los cuales invierten para tener un rendimiento que signifique para ellos, en forma parcial o total, un medio de vida estable; no obstante que los recursos invertidos con las Financieras, "se fincan" a plazos que en promedio resultan relativamente cortos, se observa que sus propietarios, es decir, los inversionistas, normalmente renuevan sus operaciones al llegar al vencimiento, originándose así una disponibilidad de recursos para efectos de crédito, que significa en la práctica, la fuente con más amplios plazos y volúmenes de financiamien to con recursos domésticos; (con esta expresión, podemos distinguir los recursos que capta la Banca Financiera entre su público regular, de otros otorgados por Fondos Oficiales o incluso por instituirones del extranjero).

(Al abordar en el próximo capítulo el tema relativo a los Servicios que específicamente presta cada tipo de banca, veremos con mayor detenimiento cuáles son esos "instrumentos o Servicios de Captación" y cómo se complementan en la práctica, con algunos otros que les imprimentanyor agilidad y comodidad en su manejo).

Le que resulta también interesante puntualizar ahora, es que el destino de su financiamiento está dirigido en general, a las actividades de producción, en todos sus ramos. No obstante que en

ocasiones operan otorgando créditos hacia empresas dedicadas a giros diferentes, tanto la Ley en todas las disposiciones relativas, -por ejemplo, cuando señala autorización para "Efectuar las opera ciones necesarias para llevar a cabo los cometidos de financiación de la producción...", en la fracción XIX del artículo 26-; como - el criterio manifestado reiteradamente por las Autoridades Hacen darias, a través de sus comunicados reglamentarios e interpretativos, e incluso los tratadistas; "Las sociedades financieras agrupan capitales para a su vez destinarlos a actividades de financia miento y promoción industrial....";* todos coinciden en idéntica opinión, sobre cúal ha de ser el campo para las inversiones - de la Banca Financiera.

Por lo que al Depósito Proporcional o Encaje Legal respecta, fué la Banca Financiera el tercer grupo de instituciones que quedaron sujetas a él. A medida que progresó el mercado financiero delpaís, los bancos comerciales fueron perdiendo importancia relativa, en favor de otra clase de instituciones de crédito, fundamen talmente de las que forman la llamada "Banca de Inversión", esto es, la que realiza operaciones a mediano y largo plazos. Fué – así como el pasivo de las financieras alcanzó magnitudes tales, – que de no habérsele encausado debidamente al mercado de capita les, se hubiere puesto en peligro la solvencia de las instituciones. Por otra parte, al perder importancia relativa los sectores sujetos a Depósito Legal, las medidas de política monetaria no habrían –

^{+ -} BAUCIE G. MARIO; o'cr. clt. pag. 207;

resultado efectivas en su totalidad; de esta suerte, tanto sus operaciones pasivas como las activas fueron llevadas paulatinamente, del campo del corto plazo, al del mediano y largo plazo.

D.- LA BANCA HIPOTECARIA presenta, en cuanto a la captación de recursos se refiere, un perfil prácticamente idéntico al de la Banca Financiera y consecuentemente, lo explicado de ésta al respecto, - puede aplicarse a aquella en los mismos términos; (salvo variantes en la Hipotecaria, como su limitación de no poder captar inversio nes en divisas extranjeras y la utilización de algunos "Instrumentos de Captación" ligeramente diferentes a los de aquella).

En cambio, el destino de los dineros que reûne, es definida y ma nifiestamente hacia el financiamiento y desarrollo inmobiliario, — dentro de un sistema de apoyos prioritarios que debe brindar y que en orden decreciente, podrían enumerarse como sigue:*

- a. Vivienda de interés social.
- b. Casa-habitación de "tipo medio".
- c. Obras o servicios públicos, Inmuchles "especializados", Edificios "de Productos" y Casa-habitación de "tipo superior".

Fué el de los Bancos Hipotecarios, el cuarto segmento del sistema bancario privado, que cronológicamente se sujetó al Encaje Legal, con el propósito de otorgar mayor seguridad a la circulación de - las obligaciones emitidas por ellos y a la asunción de otros pasivos contraidos con sus acreditantes.

^{# -}LGICOA, art. 36 fr. V;

E. - LA BANCA FIDUCIARIA, a diferencia de los cuatro tipos an teriores, no concurre hacia un mercado directo de captación de - recursos o depósitos, ni tampoco de otorgamiento de créditos. Su campo lo constituyen la amplísima gama de negocios latentes o en desarrollo, cuya completa cristalización requiere de elementos adi cionales de garantía, certidumbre o definición que actúan en el - animo de quienes los realizan, respecto a ciertos fines cuyo aseguramiento, no se podría obtener con la misma amplitud si se va lleran de otras formas o instrumentos de negociación. Entre - otras varias operaciones que se encuentra facultada a realizar la Banca Fiduciaria, (y que se traducen en un conjunto de servicios, a los cuales también perfilaremos en el próximo capítulo), destaca de manera particular el Servicio de Fideicomiso, que se define como sigue:

Es el negocio bancario en virtud del cual, una persona llamada - Fideicomitente, ** trasmite en propiedad fiduciaria determinados ble nes o derechos a otra denominada Fiduciario, para que este realice un fin lícito y determinado con dicho patrimonio, en beneficio de un tercero llamado Fideicomisario.

Sin pasar todavía a señalar los diversos tipos de fideicomisos que existen, (que serán enumerados en forma simultánea a los demásserviclos), veremos ahora lo interesante y relativamente sencilla que es en realidad la operación fiduciaria, hacia la cual, según se

^{# -} HERNANDEZ (XTTAVIO A, : Perrecho llameatico Mexicano, teano II, par.

^{220.} Fortia. Mixico. 56.

** - RODRIGUEZ R. JOAQUIE: Derecho bancarso Mexicano, tomo II., pag. 121. Fortua. México. 57;

^{### - 1.}GICOA, art. 352,

puede observar, existen ciertas "barreras mentales", tal vez por la menor frecuencia con que se le trata, o quizá incluso, por la impresión de "excesivo tecnisismo" que dan los propios términos utilizados: ("Fideicomiso, fideicomitente, fiduciario, fideicomisario").

En realidad se trata de una operación bastante accesible; esto puede verificarse si sustituimos los términos antes dichos, por otros más comunes, así tendremos que: El fideicomitente, es el transmitente;

El fiduciario (banco), es quien recibe el patrimonio - trasmitido; y

El fideicomisario, es el beneficiario.

Repitiendo la definición anterior de lo que es un fideicomiso, (pero en los términos más sencillos), equivale
a decir, que una persona trasmite o entrega en propiedad, parte de su patrimonio a un banco, ordenando y -condicionándole a éste, dicha entrega para que lo aplique
a una finalidad determinada, en beneficio de una persona.

Por ley, a quien se trasmite el patrimonio tiene que ser siempre un banco (fiduciario), en lo cual se fundamenta de manera especial la confiabilidad del Fideicomiso, pues lou bancos, (según lo indica do al analizar su definición), están sujetos a normas claramente es tublecidas, siendo además objeto de una exigente y constante vigi – lancia por parte de las autoridades. Este régimen aplicado al --

En cuanto a responsabilidades, ya la fracción transcrita arri ba, sefiala algunas, pero las fracciones siguientes abundan aun más. La VI dice: "En toda clase de operaciones que im pliquen adquisición o sustitución de bienes o derechos, o inversión de dinero o fondos líquidos, deberá la institución fiduciaria ajustarse estrictamente a las instrucciones del fidei comitente, comitente o mandante". La fracción X señala: -"...la violación del secreto propio de esta clase de operacio nes, constituirá a la institución en responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las res ponsabilidades penales procedentes." La fracción XII añade: "La institución fiduciaria responderá civilmente, con su capi tal, reservas y beneficios no distribuldos, por los daños yperjuicios que se causen por la falta de cumplimiento en las condiciones o términos señalados en el fideicomiso, mandato o comisión, o en la ley, por la malversación de los bienes dados en fideicomiso o de sus frutos o productos, o por los demás hechos que impliquen culpa en el cumplimiento de los cometidos aceptados por ella, sin perjuicio de la responsabi lidad penal que corresponda a los gerentes y demás funciona rios de la institución que ejecuten los actos o incurran en el abandono culpable de que nazca la responsabilidad....". Al o los funcionarios a quienes, (prevee la ley), deben confiar las instituciones fiduciarias la administración o manejo

puede observar, existen ciertas "barreras mentales", tal vez por la menor frecuencia con que se le trata, o quizá incluso, por la impresión de "excesivo tecnisismo" que dan los propios términos utilizados: ('Fideicomiso, fideicomitente, fiduciario, fideicomisario").

En realidad se trata de una operación bastante accesible; esto puede verificarse si sustituimos los términos antes dichos, por otros más comunes, así tendremos que: El fideicomitente, es el transmitente;

El fiduciario (banco), es quien recibe el patrimonio - trasmitido; y

El fideicomisario, es el beneficiario.

Repitiendo la definición anterior de lo que es un fideicomiso, (pero en los términos más sencillos), equivale a decir, que una persona trasmite o entrega en propiedad, parte de su patrimonio a un banco, ordenando y condicionándole a éste, dicha entrega para que lo aplique a una finalidad determinada, en beneficio de una persona.

Por ley, a quien se trasmite el patrimonio tiene que ser siempre un banco (fiduciario), en lo cual se fundamenta de manera especial la confiabilidad del Fideicomiso, pues los bancos, (según lo indica do al analizar su definición), están sujetos a normas claramente es tablecidas, siendo además objeto de una exigente y constante vigi – lancia por parte de las autoridades. Este régimen aplicado al –

desempeño de toda la banca en general, reviste en el caso de las Instituciones Fiduciarias, una agudeza singular. Basta considerar algunas disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones de — Crédito, para verificarlo:

- Respecto al registro y control especiales que deben llevar de los negocios que se les han confiado, la fracción III del artículo 45, ordena: "Las Instituciones Fiduciarias registra-rán en su contabilidad y en contabilidades especiales que de ben abrir por cada contrato, el dinero y demás bienes, valores o derechos que se les confíen, así como los incrementos o disminuciones, por los productos o gastos, debiendo coincidir invariablemente, los saldos de las cuentan controladoras de la contabilidad de la institución, con los de las—contabilidades especiales".
 - Respecto a capacidad técnica para el manejo de los negocios, la fracción IV del mismo artículo señala: "Las instituciones fíduciarias desempeñarán su cometido y ejercitarán sus facul tades por medio de uno o más funcionarios que se designenespecialmente al efecto, y de cuyos actos responderá directa e ilimitadamente la institución, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que ellos incurran personalmente". .. "podrán los fideicomitentes prever la formación de un Comité técnico o de distribución de fondos, dar las reglas para su funcionamiento y fijar sus facultades".

En cuanto a responsabilidades, ya la fracción transcrita arri ba, señala algunas, pero las fracciones siguientes abundan aun mas. La VI dice: "En toda clase de operaciones que im pliquen adquisición o sustitución de bienes o derechos, o inversión de dinero o fondos líquidos, deberá la institución fiduciaria ajustarse estrictamente a las instrucciones del fidei comitente, comitente o mandante". La fracción X señala: -"...la violación del secreto propio de esta clase de operacio nes, constituiră a la institución en responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las res ponsabilidades penales procedentes." La fracción XII añade: "La institución fiduciaria responderá civilmente, con su capi tal, reservas y beneficios no distribuidos, por los daños yperjuicios que se causen por la falta de cumplimiento en las condiciones o términos señalados en el fideicomiso, mandato o comisión, o en la ley, por la malversación de los bienes dados en fideicomiso o de sus frutos o productos, o por los demás hechos que impliquen culpa en el cumplimiento de los cometidos aceptados por ella, sin perjuicio de la responsabi lidad penal que corresponda a los gerentes y demás funciona rios de la institución que ejecuten los actos o incurran en el abandono culpable de que nazca la responsabilidad....". Al o los funcionarios a quienes, (prevee la ley), deben confiar las instituciones fiduciarias la administración o manejo

directo de las mismas, se les llama "Delegados Fiduciarios", denominación que la propia ley utiliza en algún caso: (fracción IV del artículo 46).

3.- Breves comentarios sobre otras Sociedades privadas

La Banca de Capitalización puede considerarse como una variante de la Banca de Ahorro, (aunque la Ley la señala de manera singu lar), en virtud de que su captación también la dirige a un "merca do de aliorradores"; es decir, de personas generalmente de una - capacidad económica modesta, las cuales, si bien es cierto que - muestran una constancia admirable como depositantes, también por su propia condición, llegan a requerir de los fondos que han logra do reunir.

No obstante los indiscutibles alicientes que ofrecen los "planes de capitalización", (tales como el pago anticipado del fondo a capitalizar estipulado, mediante sorteo; diversos tipos de préstamos; etc.); en nuestra particular opinión, creemos estar frente a un tratamien to bancario un tanto "rigorista", ya que suelen establecerse contra tos o "planes" a plazos muy amplios, dentro de los cuales, -al me nos en las primeras etapas en que las preprogativas son mínimas-, el cliente-ahorrador habrá de poner a prueba su tenacidad, su muy acendrado espíritu de ahorro y su fé en la buena fortuna. (Sin embargo, podría ser que un nuevo diseño operativo en este tipo de ban co, le imprimiera un perfil más actual y atrayente).

Los "dineros" captados, los deriva hacia el financiamiento de va-

rios tipos, siendo los más preponderantes los destinados al fomen to de la habitación popular.

De las Organizaciones Auxiliares de Crédito se ocupa la Ley en su Artículo tercero, disponiendo que se considere como tales a las siguientes:

- a. Almacenea Generales de Depósito,
- b. Bolsas de Valores y
- c. Uniones de Crédito.

El conjunto de las tres, constituye un eficaz apoyo complementario que la actividad econômica moderna requiere, particularmente en - los ramos de producción y bursátil.

a. Las organizaciones almacenadoras hacen posible la guarda, con servación y negociación sobre grandes masas de bienes mue - bles, -como son por ejemplo: semillas, carnes, materias primas y otras muchas, - que forman parte de los inventarios de las empresas y cuyos abultados volúmenes y difícil manejo entorpecerían antes la operación sobre ellos. En la actualidad - muchos de esos tropiezos se han superado, merced a la invaluable intervención y cada vez más especializada de este tipo de organismo, siendo ya habituales incluso, las operaciones - de crédito sobre dichos activos de las empresas, como es el caso del Servicio Bancario llamado "Préstamo Prendario", cu ya agilidad se desprende del uso de los Certificados de Depósito y de los Bonos de Prenda, los cuales son títulos de crédito se de sema superado.

dito que sólamente los Almacenes Generales de Depósito es tán facultados a expedir.*

La Ley clasifica a estos organismos en tres tipos, según la naturaleza de los efectos o bienes que se depositen en ellos.**

Hay que señalar finalmente, que la propia Ley les permite – dar cierta transformación a las mercancías con ellos almaco nadas, a fin de aumentar el valor de las mismas.

b. Con la incorporación de la riqueza a los títulos de crédito, las Bolsas de Valores vinieron a constituir el mercado don de se compran y venden con carácter profesional, dichos valores mobiliarios (generalmente acciones) y metales preciosos, -en términos de especulación pues se encuentran suje tos a variaciones de altas y bajas-.***

Para poder operar estas organizaciones, requieren estar for madas como sociedades anónimas de capital variable; además deberán haber sido autorizadas previamente por la Secretaría de Hacienda, (al igual de los Almacenes Generales de Depósito).****

Sólo podrán ser socios en ellas, personas que tengan el carácter de Corredores de Cambios Titulados o de Agentes de Bolsa, (ambas cualidades sujetas a un reglamento establecido);

⁻ LCICOA, art. 50, primer parralo;

^{## - 1.}GICOA, att. 51;

^{*** -} CERVANTES AHUMADA RAUL; obr. cit, pag. 218;

^{**** - 1.}GICOA, arts, 68 y signientes;

así, se establece un criterio selectivo para quienes hayan de intervenir en el mercado bursátil, que ha demostrado reque rir ya, de verdaderos especialistas.

- c. Las Uniones de Crédito permiten agruparse a empresas de un mismo gremio, para obtener ventajas que difficilmente alcanza rían por otra vía, (tanto a nivel individual -para alguno o algunos de los socios-, como a nivel masivo, -para todos los miembros de la unión-); dichas ventajas pueden ser de todo género, destacando las siguientes:
 - Apoyo financiero general y de carácter especial;
 - Asistencia técnica para la organización y desdoblamiento de sus negocios;
 - Localización de todo tipo de proveedores y establecimiento con ellos, de las más convenientes condiciones;
 - Asesoría en la obtención y comercialización de sus productos o mercancías:
 - Representación y gestión ante ellentes, competidores, autoridades, etc.

La Ley de Instituciones de Crédito catablece los requisitos que han de reunirse para la constitución de una Unión de Crédito;— (De la misma manera que las otras dos organizaciones auxilia res ya vistas), de ser Sociedad Anónima de Capital Variable y además, obtener su inscripción en la Comisión Nacional Bancaria, (en el caso concreto de las Uniones de Crédito), habrán—

de obtener adicionalmente, concesión de la propia Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.*

Finalmente, también la Ley señala la clasificación que ha de dársele a las Uniones, (según el ramo a que se dediquen), - resultando así:

- Agropecuarias;
- Industriales;
- Comerciales y
- ~ Mixtas. **

4.- El caso de la Banca Múltiple en particular

Como antecedente, resultará de importancia citar el artículo Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, para comentar su contenido en los dos últimos párrafos. El penúltimo dice:

"Las concesiones para realizar las operaciones a que se refieren las fracciones l1 y VI, unicamente podrán otorgarse a sociedades concesionadas para llevar a cabo operaciones de las que se especifican en las fracciones 1, - III, IV y V".

En este texto se mantiene vigente todavía, el principio que determinó durante mucho tiempo, las posibilidades de combinación dentro de una sola institución, de los diversos tipos Banca, que se Hama ría "tradicional", (como son, lo. Depósito; 20, Ahorro; 30. Finan ciera; 40. Hipotecaria; 50. Capitalización y 60. Fiduciaria. De las

^{5 -} LGICOA, Art. 87 blu:

⁻ LGICOA, art. 8%

cuales, la segunda y la sexta, pueden ser practicadas simultáneamente, por las sociedades autorizadas a ejercer cualquiera de los otros tipos; en cambio las demás, no podrían conjugarse entre sí, -según se desprende del último párrafo-).

Al revisar nuevamente el penúltimo párrafo antes transcrito y —
dándo al tono categórico que utiliza una interpretación directa, —
(desvinculándolo del restante texto de la Ley), se llegaría a la con
clusión de que no se le otorga a la Banca Múltiple, la posibilidad
de practicar operaciones ni de Ahorro, ni Fiduciarias; —interpreta
do literalmente, así lo dice: ..." las operaciones de ahorro y fidei
comiso, únicamente podrán otorgarse a sociedades concesionadas —
para llevar a cabo operaciones de Depósito, Financiera, Hipotecaria
y Capitalización"; quedando entonces, sin mención el inciso VII, o
sea la Banca Múltiple—.

Creemos que, lo que sucede en este punto de momentanea confusión de la Ley, es la presencia del "nudo" o culace entre dos con
juntos normativos; el que corresponde a la "Banca Tradicional", constituída con una variada tipología de instituciones, cuyas funcio
nes y características han sido absorbidas -casi totalmente-, por el nuevo tipo de "Banca Unica" denominada "Múltiple".

Este fenômeno de absorción no fué intempestivo; se fué realizando lentamente. Podría decirse que desde su inicio; en el propio dise no original de la Ley, ya se contemplaba la necesidad de que Ahorro y Fiduciario existieran dependiendo de otro tipo de banca, en

el seno de una institución y como un departamento de la misma. Posteriormente y dentro de la misma práctica profesional, nunca faltaron funcionarios con la clara visión de su cometido, los cua les al sentir (como sucedía con frecuencia), limitado su propiocampo institucional para dar un cabal desahogo a los requerimien tos planteados por sus clientes, entendieron muy bien que debían recurrir a otros bancos, para pedir la ayuda de aquel cuyo "ramo o tipo", permitiera ofrecer y entregar los servicios que el suyo propio no estaba facultado para operar. Siendo un recurso utiliza do con mucha frecuencia para atender situaciones de este tipo, resultará de interés explicarlo mejor, ilustrándolo con la presentación concreta de un caso hipotético:

El señor "J.P.", funcionario del Banco de Promoción Regio nal, S. A., (institución de depósito, ahorro y fideicomiso), visitó a su cliente Aceites, S.A.", que venfa desde hacía poco tiempo, recibiendo el Servicio de "Cuenta de Cheques", de la citada institución. Después de una detenida plática con "Don R.G.", Gerente de la empresa, pudo enterarse de cúal era la situación que guardaban sus negocios: "Aceites, S.A.", era una industria que generaba productos de óptima calidad, cuyo mercado había crecido considerablemente y yn la capaci dad instalada de la fábrica era insuficiente, no obstante quehacía algo más de dos años, la planta ya había sido ampliada, valiêndose del Servicio de "Crédito Refaccionario" * tomado -

^{#-1.}GICOA, art. 26, fr. IX;

con otro banco. Colateralmente, existían fondos líquidos por valor considerable, propiedad de un pariente cercano de
"Don R.G.", los cuales deseaban mantener independientes,como reserva familiar. Después de tal planteamiento, el señor "J.P." formuló sus primeras conclusiones:

Entendía claramente que la coyuntura presente en los negocios de su cliente, no podría resolverse con la sóla intervención de "su banco", (el cual estaba sujeto a las limitaciones de su giro); conocedor el funcionario del banco, de las alternativas de Servicio que ofrecía la Banca a nivel integral, de cidió que habría de recurrirse al apoyo de un "Banco de Inversión o Financiera" y tal vez a un "Almacén de Depósito". Acto seguido, solicitó a su cliente le proporcionara la información financiera necesaria, sobre la que pudo fincar razonamientos válidos respecto a la seguridad, liquidéz y solvencia relativa, que significaba la empresa; así, pudo confirmar sus conclusiones iniciales y formular un diagnóstico:

La firma podría y debería llevar a cubo una nueva ampliación, pero en esta ocasión con carácter de desdoblamiento integral. Podría hacerlo, porque su capacidad financiera en sí y la desus avalistas, todavía lo justificaban; no debía dejar de realizarlo, porque sería un error no aprovechar su experiencia y prestigio, para fortalecerse en un mercado que en ese momento se le brindaba expontáneo. El señor "J. P." ofreció es tablecerles contacto con la Financiera de Desarrollo Regional,

S. A., (institución financiera y fiduciaria), afiliada al Banco que el representaba, para que le pudieran solicitar el ogorgamiento de ciertos servicios, encaminados a determinados-propósitos.

El primero y más importante habría de ser el "Servicio de Crédito Hipotecario Industrial",* cuyo propósito sería procurar para la empresa:

- Nuevos recursos como Capital de Trabajo, para compra de mayores volúmenes de materias primas y pagos adicionales por jornales y manejo de productos;
- Nuevos recursos para adquirir activo fijo adicional, (ma quinaria y su instalación);
- Recursos de repuesto, es decir, los necesarios para liquidar anticipadamente los pasivos totales a cargo de la
 negociación, (realizando la operación técnica denominada
 "Consolidación de Pasivos"); la bondad de este mecanismo técnico se cristalizaría en varios ángulos:
 - Se liquidarian los pasivos exigibles, entre los cuales podría haber alguna porción en situación crítica;
 - Se liquidarían también otros pasivos a largo plazo, incluyéndolo todo dentro de un
 - Nuevo Programa de Amortización del pasivo total, si guiendo un calendario de pagos que contemplara los importes y los plazos nuevos adecuados, para liquidar desaho

^{*-}t.GICOA, *rt. 26 fr. x; (en el capítulo correspondiente a Banca l'inanciera);el nuevo servicio "Crédito con garantía de la Unidad industrial" lo irá sustituyendo.

gadamente la suma total, formada por los tres conceptos

considerados en el crédito, (para capital de trabajo, para
activos fijos y para la liquidación del pasivo anterior), es
timados también, los intereses correspondientes:

El segundo aspecto por plantear a la Financiera, serfa la solicitud del "Servicio de Venta de un Pagaré a Plazo de un año"*, para invertir a renta fija el dinero de la "familia R.G."; este serfa un elemento adicional en abono a la solvencia de avalistas, que eventualmente pudieran requerirse.

El último apoyo que habría de procurarse, sería un Servicio de "Préstamo Prendario"**, que podría otorgar indistintamente el Banco o la Financiera, en base a los Certificados de — Custodia emitidos por algún Almacén General de Depósito, para el caso en que la empresa requiriera "descongelar recursos", representados por los considerables volúmenes de semillas y otras materias primas adquiridas masivamente en forma periódica, con sus proveedores.

Con mecanismos semejantes al ilustrado con el ejemplo anterior, vinieron enfrentando los bancos durante varias décadas, la atención
a los requerimientos que les plantearon sus clientes. Esa forma de suplir las propias limitaciones de su giro, recurriendo a sus instituciones colaterales, al paso de los años se fué haciendo habiunal, originando la presencia de ciertos sistemas para operar, --

^{* -} LGICOA, art. 26 fr. XVi

⁻ LCICOA. arts. 10 fr. III; 19 fr. IIIb; y 26 fr. XIII;

adoptados de común acuerdo entre instituciones afiliadas (o "amigas" simplemente), que les permitiera atender en forma más orde
nada, operaciones de carácter múltiple para con su público.

Sin embargo, en la medida en que aumentó el volúmen de operacio nes por el crecimiento mismo de los negocios, (en particular hacia los últimos lustros), se acentuaron también los tropiezos y la lentitud en la gestión de aquellas, perfilándose entonces las modificaciones que vinieron a superar un estado de incongruencia entre el diseño formal vigente y las necesidades reales en el mercado de Servicios Bancarios.

Así nace la Banca Múltiple, como el resultado de una prolongada ex periencia, que vino madurando hasta cristalizar formalmente dentro de la Ley.

Como se indicó yn, su presencia se concreta en la fracción séptima del artículo segundo: pero es en el capítulo Séptimo del título - segundo y a partir del artículo cuarenta y seis bis uno, de la propia Ley de Instituciones de Crédito, donde se la reglamenta de ma nera completa. En este artículado, se repiten preceptos ya establecidos en los cinco capítulos inmediatos anteriores*, en los que la misma Ley rige a las instituciones de tipo "tradicionai". Pero en general, tal situación puede justificarse si se considera, (como podrá suceder, en un plazo de tiempo relativamente corto), que podría quedar vigente sólamente ese capítulo, en virtud de que con

^{*-} Como ejemplo puedo cliarne, la LGICOA, en su artículo 46bm 2 fr. V, repite al cuarto parrato del art. 18.

tiene amalgamadas, todas las disposiciones relativas a operaciones bancarias actuales; (salvo las que se refieren a la Banca de-Capitalización -, mencionada ya, en el punto anterior de manera breve, para señalar la deficiencia que presenta-, por lo que no sería tampoco muy remota, inclusive, su desaparición).

Esa reunión o "amalgamiento" de normas que en opinión nuestra - se suma al "nuevo órden de cosas", ha significado el surgimiento de reglas y sistemas diferentes a los que dió seguimiento la - banca con anterioridad.

Dichos cambios se manifiestan en varios aspectos, que se pueden resumir en dos ángulos:

- A. En cuanto a la manera de funcionar, y
- B. Según el criterio adoptado para manejar su Posición Financiera;
- A. Respecto a este punto, se perfilan las siguientes diferencias:
 - a. Las instituciones que operaron en el "sistema tradicional" o de "Banca Especializada", incurrieron en numero
 sas variables de agrupamiento:
 - De Depósito, Ahorro y Fideicomiso;
 - Financiera, de Ahorro y Fiduciaria;
 - Hipotecaria, de Ahorro y Fiduciaria;
 - De capitalización, Ahorro y Fideicomiso, registrándo se con mayor frecuencia el caso de la primera varia ble. Pero sea cual fuere la combinación adoptada, los bancos manejaron y controlaron por separado ca-

da uno de los "tipos" operados.

- b. Las instituciones funcionando con el nuevo "sistema "múltiple", han unificado toda su operación, de manera
 que incluso el control se maneja a nivel de "Libro Mayor", aplicándo un nuevo Catálogo de Cuentas de serie única.
- B. Por lo que se refiere al criterio para manejar su Posición Financiera, también se han registrado cambios importantes:
 - a. Las instituciones de "Banca Especializada", vinieron realizando su operación, aplicando un criterio que, si bien se consideró suficiente para garantizar la solvencia
 de su actuación, tuvo un carácter algo más genérico, —
 pues consistió fundamentalmente, en el cuidado que debían
 tener, de no incurrir un pasivo superior a "X" número de veces el valor de su capital pagado más sus reservas;
 - b. En cambio las instituciones bajo el sistema "múltiple", han aplicado un critario más completo:
 - En primer término, la Ley tuvo "buen cuidado" de fijarles (en su artículo octavo), las reglas para la composición de los capitales que habrían de funcionar con la nueva estructura;
 - Además, les señaló el cuidado que habrían de teneral contraer sus pasivos, operando siempre en condi-

send of the second and project,

ciones de adecuada seguridad y liquidéz;*

- También en lo relativo a la vigilancia que deberían tener, en diversificar los riesgos al hacer sus inversiones y a la solidéz misma de éstas;**
- Finalmente, la Circular No. 1842 del Banco de México, les reglamenta la manera de atender sus requerimientos de capitalización y les dá las bases para realizar el cómputo aplicable al Régimen de Inversión de su Pasivo Exigible.

En resúmen, para el propósito central de este trabajo, (que pretende significar una aportación a la mejor comprensión de la profe — sión bancaria, destacándo el valor real de los Servicios Bancarios — entendidos en el renovado concepto antes apuntado —, que la Ley permite operar a las instituciones del ramo), resulta igual que — aquellos se procesen por bancos agrupados en "tipos Tradicionales" o desde un sólo "tipo nuevo".

Lo importante será, que la evolución natural de las instituciones, cristalice en un avance que les permita llegar a su público, siempre con una mayor agilidad y eficacia.

^{+ -} LOICOA, arts. 45ths 1 y signifentos;

⁻ LGICOA, arts. 94bis 1 y siguientes;

TABLAS con las que se illustran los conceptos sobre "El Encaje Legal"

NOTA: El dispositivo de que se han valido las Autoridades Hacendarias para gobernar el Importante segmento de la economía nacional, representado por los recursos que maneja la Banca Privada, ha sido el Hamado "Encaje o Depósito legal", que según lo comentado en el presente texto, ha demostrado su eficacia como instrumento que reúne una doble calidad: De claro Ordenamiento Jurídico por una par te y por la otra, de firme Instrumento de Vigilancia:

(Ahora a mayor abundamiento, quedan formulados varios cuadros en las páginas subsiguientes, proponiendo algunos aspectos esenciales de aquel, -relativamente actualizados-).

DISTRIBUCION DE CADA UNIDAD DEPOSITADA (UN PESO M.N.) O (UN U.S. DOLAR), SEGUN LAS NORMAS VIGENTES DEL --"ENCAJE LEGAL" *

Moneda Nacional	7,	
Efectivo en Caja Dephistos en Banxico con interesea Créditos l'ilipotecarios para la Vivienda de interés Social Tipo "A" Créditos l'ilipotecarios para la Vivienda de interés Social Tipo "B" Créditos l'ilipotecarios para Habitación de Tipo Medio		
Giélitus Refaccionarios y de Habilitación ó Avío a Ejidatarios o Campesinos de Bajos Ingresos. Ciélitos de cualquier clase para la Industria Mediana y frequeña Ciélitos de cualquier clase para la Industria Mediana y frequeña Ciélitos al Sector Agropecuario (Agricultura, Avicultura, fraça.	0.7 2.3 1.8	
Gandería e Insustrias Conexas) Unitgaciones y Acciones l'Azaréa a Casas de Bolas Ciéditos destinaisse al Financiamiento de Actividades de Femento Ciéditos para la Producción, Comercio, Servicios y Otros (Car-	4.7 0.4 0.2 16.2	
ten Libre). TOTAL	25.0 100.0	

CHREEPto

100.0 concepto

Diares

70,0 3,5

Depósitos en Banxico con Intereses Créditos para la Exportación de Productio Manufacturados Créditos para la Producción, Comercio, Jarvictos y Octon (Cartera Libre) 26.5 TOTAL. 100,0 3.5

> Circular del Banco de México, S. A., No. 1842/79 de fecha 15 de junio de-1979. su cambio de fecha 27 de Di-*FUENTE: ciembre de 1979.

DETERMINACION DE LOS GRUPOS O CAJONES PARA FINES DE ENCAJE LEGAL, DE ACUERDO A LA CIRCULAR No. 1842179 DE DIC-27-79 CONSECUENCIA DE LA MISMA DE JUN-15-79

DNCEPTO ESPECIFICO	EK8AJE	GRUPO	DESCRIPCION DE LOS GRUPOS PARA CLASIFICAR LA CARTERA.	
rtículos Básicos	1.8	1	Créditos de cualquier olase otorgados a la Industria Media- na o Pequeña, destinados al financiamiento de la producción de artículos básicos.	
rticulos Básicos	1.8	2	Créditos de cualquier clase otorgados a empresas Agro Indu triales destinados al financiamiento de la producción de - artículos básicos	
rtículos Básicos	1.8	57	Créditos de habilitación o Avio y/o Créditos Refaccionario otorgados a empresas Agro industriales : Tasa Limitada de tinados al financiamiento de la producción de articulos - básicos.	
rtículos Básicos	1.8	3	Créditos de cualquier clase otorgados a industrias conexas a la Agricultura, destinados al financiamiento de la produ cción de artículos básicos.	
irtículos Básicos	1.8	4	Crion de articulos basicos. Créditos de cualquier clase otorgados a otras industrias, destinados al financiamiento de la producción de artículos básicos.	
Industria Mediana o Pequeña	2.3	5	Créditos de cualquier clase otorgados a empresas agroindus- triales definidas como Industria Mediana o Pequeña de acuer	
Industria Mediana o Pequeña	2.3	54	do al criterio del anexo 2. Créditos de Habilitación o Avio y/o Créditos Refaccionarios otorgados a empresas agroindustriales a Tasa Limitada definidas como Industria Mediana o Pequeña, de acuerdo al critario del anexo 2	
Industria Mediano o Pequeña	2.3	6	Créditos de cualquier clase otorgados a industrias conexas a la Agricultura, Avicultura, Apicultura, Pesca y Ganaderia definidas como Industria Mediana o Pequeña, de acuerdo al criterio del anexo 2.	
Industria Mediana o Pequeña	2.3	7	Créditos de cualquier clase otorgados a industrias aprobadas, definidas como Industria Mediana o Pequeña anexo 2.	
Industria Mediana o Pequeña	2.3	8	Créditos de cualquier clase otorgados a otras industrias no aprobadas, definidas como Industria Mediena o Pequeña.	
Ejidatarios o campesinos y/o Agroindustrias	0.7	9	Industria Medisna o Pequeña, de acuerdo al criterio anexo? Créditos de Habilitación o Avio y/o Créditos Refaccionario ejidatarios y campesinos de bajos ingresos y/o empresas agroindustriales con o sin redescuento(FIRA) Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería, Avicultura y Fideicomisos Agrícolas, distintos a los señalados en los grupos 2, 2A 5 y 5A.	
Sector Agropecuario e Industria Conexas	4.7	10	Créditos de cualquier clase a la Agricultura, Avicultura, Apicultura, Pesca, Ganadería e Industrias conexas, distintos a los señalados en los grupos 3 7 6	
Actividades de Pomento	16.2	11	Créditos destinados al financiamiento de actividades de F mento Ecónomico (anexo 5), distintos el señalado en el gr po 7.	
Agentes de Valores	0.2	12	Créditos otorgados a Agentes de Valores documentados prec samente en los términos del modelo de contrato aprobado p Benco de México, S. A., cuya copia se anexa,	
V. I. S. tipo "A"	2.10	13	Créditos otorgados para vivienda de interés social cuyas caracterieticas se describen en el anexo, incluyéndose ta bién cirterios técnicos a seguir.	
V. I. 8. tipo "B"	2.10	14	Créditos otorgados para vivienda de interés social cuyas características se describen en el anaxo, incluyéndose - también oritorios técnicos a seguir.	
Habitación tipo medio	3.6	15	Créditos a la habitación de tipo medio cuyas características se describen en el anexo.	
Exportación de manufacturas	3.5	16		
Construcción, Producción, Come y Servicios	rcio	17	Guidden de euslanden elege destinades el financiamiento	

DETERMINACION DE LOS GRUPOS O GAJONES PARA PINES EN ENCAJE ESCAL, DE AGUERDO A LA CIRCULAR E ENCAJE ESCAL, DE AGUERDO A LA CIRCULAR E

LASTRICAN LA TALL LA	ARAS 120 (CQ. P.M. St. P.C.) 121 P.A.	(alya)	Andrew Street Street	the control was to the second of the second
and the self of the second of	The same with the later than the same of t		STAGO	Walter dead in which is
	the making supplied of the San and San	ì	5,1	1
man a feet contains a second	eue maria de la companya de la compa	- A-1	5.1	1
		-		101202 - 1, 211
all incut on a			F+ 1	act (F) (Fig. :
The state of the s			100	
The state of the state of	the state of the state		1	ī
The second				"" wife = 1.00g.
		1	1	CANTON NAME OF THE
and the state of the state of	* 3 C W And to			the stageth of the control of the
7 - X				man or the second and the part
4 1 St 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s	- Carlon		
	the state of the s			The remaining and the
The second second second			4	The state of the s
A Committee of the comm	To the Annual Control of the Control	-11	1	Laty DA
550000000000000000000000000000000000000				
Committee of the Commit			Ì	
		100		The state of the s
1		1.7	feet to the con-	The second secon
The state of the state of		7	-	j
2			1	6 71 % ex 1000
The late to the second	All the same of th		177	10 10 to 10 10 to 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
142 Eq. () 1 + (1		212 001.4
	40 100			Charles to pre-
	The state of the s		1	to the state of the state of
10 9	Taller of the second	1	i j	The Transfer of the Land State
	art fig the one of	3	1	1

Son Actividades de Fomento Económico las siguientes:

1. ACTIVIDADES PRIMARIAS

- 1.- Agricultura
- 2.- Ganaderia
- 3.- Silvicultura
- 4.- Piscicultura
- 5. Pesca
- 6.- Avicultura
- 7.- Apicultura
- 8.- Minería

11. INDUSTRIA

- 1.- Industria agropecuaria
- 2.- Industria alimenticia
- 3.- Industria de bebidas
- 4.- Industria textil y productos derivados
- 5.- Industria de artículos de palma, henequén y lechuguilla
- 6.- Industria de pleles, cueros y derivados
- 7.- Industria del corcho y derivados
- 8. Industria de la madera y derivados
- 9.- Industria hulera y derivados
- 10. Industria de la celulosa y derivados
- 11.- Industria química derivados e industrias conexas
- 12.- Industria topográfica, litográfica e industrias conexas
- 13.- Industrias del petróleo y el carbón y derivados
- 14.- Industrias de minerales no metálicos y derivados
- 15.- Industria metálica y derivados
- 16.- Industrias eléctricas y electrónica y derivados
- 17. Industria de la fabricación de medios de transporte
- 18.- Industria de instrumentos de precisión
- 19.- Industria de aparatos fotográficos e instrumentos ópticos
- 20. Industria farmacéutica
- 21.- Industria del hielo
- 22.- Industria de la construcción
- 23.- Electricidad, gas y vapor
- 24.- Industria artesanal

! II. - SERVICIOS

- 1.- Industria Hotelera
- 2.- Transportes
- 3. Servicios Clínicos y Hospitalarios
- 4.- Centros comerciales y establecidos en zonas fronterizas, y zonas libres
- 5.- Empresas de servicios que se dedican al procesamiento electrónico de datos.

IV .- SECTOR PUBLICO

- 1.- Gobierno Federal
- 2.- Gobiernos de los Estados y Municipios, cuando en garantía de los créditos obteni dos se afecten las participaciones que en impuestos federales les correspondan.
- 3.- Instituciones Nacionales de Crédito, Orga nismos Decentralizados y Empresas de participación Estatal Federal, cuando se apega a los requisitos de autorización y regis tro establecidos por la Ley de Ingresos de la Federación.

All a real of the second of the second of

to his to be a first of the

THE PERSON AS A PLANT OF THE PARKS

460 642 1 2 2 2 2 2 3

Commercial State of the Commercial State of the

per simple and a ledge of example of the different for

INDUSTRIAS CONEXAS

Pasteurizadoras de leche Cremerías o queserías Deshidratadoras de leche Exportadoras de leche Rastros y Frigorificos Empacadoras ó Fábricas de Embutidos Obradores | Tenerias Seleccionadoras Deshidratadoras Frigorificos Beneficiadoras Lavadoras de lana Molino de arroz' Molino de trigo Molino de maíz Bodegas Secadoras Molinos aceiteros Despepitadoras Desfibradoras Empacadoras ó industrializadoras Seleccionadoras Vitivinícolas y destilerías Empaques Empacadoras ó industrializadoras Beneficio de cacao

Beneficio de café Beneficio de hule Beneficio de coco Beneficio de vainilla Beneficio de candelilla Trapiches Aserrio Fábricas de cajas Fábricas de contrachapados Fábricas de tableros aglomerados Fábricas de tableros de fibra Resineras Mezcladoras Deshidratadoras de alfalfa Formuladoras Convertidoras de Amoniáco anhídrico en Aquamonía. Formuladoras Fábrica de hielo Congeladoras Industrializadoras o Empacadoras Selección de empague Fábricas de harina Papel Madera Tela Barro Otros

Phonois Phony was

- (

1.67

10.1 Tapano ...

The first of the second of the

a sector as returned a neutral of the figure of the re-

VI ANALISIS DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

- 1. Revisión de las opiniones que al respecto, señalan algunos de los principales Tratadistas; 2. Consideraciones personales sobre el concepto "Servicio Bancario"; 3. Agrupamiento propuesto.
- 1. Revisión de las opiniones que al respecto, señalan algunos de los prin cipales Tratadistas

Probablemente ninguno de los nutores que se han ocupado de la materia, ha dejado de comentar el asunto relativo a la clasificación de las Operaciones que realizan las Instituciones Bancarias; dentro de las dilatadas páginas destinadas a ello, se destacan opiniones por demás interesantes, que nos han permitido confirmar la tesis central del presente trabajo, (sobre la que nemos venido insistiendo) y que en este momento es oportuno repetir:

-El buen desempeño de la Banca en el México actual, gravita sobre el concepto fundamental de Servicio; en consecuencia, las Operaciones Bancarias todas, -respecto a la clientela de aquella- se traducen necesariamente, en Servicios concretos.

Por lo tanto se cita a continuación algunas de aquellas opiniones, cuyo contenido nos permitirá iniciar el propio planteamiento:

A.- El doctor Raúl Cervantes Ahumada afirma:

"Para la realización de su función de intermediarios en el comercio del dinero y del crédito, los bancos celebran — gran variedad de negocios u operaciones, que la doctrina — tradicional ha clusificado en operaciones activas, operaciones pasivas y servicios bancarios".

"Son operaciones activas, aquellas por medio de las cuales el banco concede crédito a sus clientes (-préstamos, des - cuentos, apertura de créditos, etc.-) y son operaciones pa sivas aquellas por medio de las cuales el banco se allegacapitales (depósitos irregulares, creación y colocación de - obligaciones a cargo del banco, etc.). Son servicios bancarios las operaciones de simple mediación (intervención en la creación de obligaciones y en su colocación; fideicomisos, operaciones de mediación en pagos, etc.) y las operaciones - de custodia (depósitos regulares, depósitos en cajas de seguiridad, etc.)" *

B. El maestro Joaquín Rodríguez y Rodríguez señala:

"Existen dos clases fundamentales de operaciones de los bancos: las de intermediación en el crédito que son las activas y las pasivas, por un lado, y, por el otro, las operaciones-

⁺⁻ CERVANTES AHUMADA RAUL: obr. cit. pag. 20%

neutrales o de mediación"...."Dada la función de intermedia ción del crédito que es lo típico de las instituciones banca rias, se comprende que esa distinción de operaciones pasivas, que representan la corriente de capitales que fluyen hacia las instituciones de crédito, y activas, que significan la salida de esos mismos capitales hacia las empresas mercantiles, indus triales, hacia los particulares que los necesitan, recoge la esencia misma de estas operaciones"...."las operaciones pa sivas representan aquellas actividades, mediante las cuales el banco recibe crédito, obtiene capitales de diversas procedencias para disponer de ellos. Desde el punto de vista contable, se traducen en asientos del "debe" o en partidas de "pa sivo" del balance, puesto que son deudas de la institución de crédito"..." Por las operaciones activas, es la institución de crédito quien concede crédito. Consideradas desde el puntode vista contable, se traducen en asientos del "haber" y enpartidas del "activo" del balance puesto que son derechos de crédito del banco"...."conviene tener en cuenta las siguientes observaciones: primera, la clasificación de operaciones activas y pasivas tiene ante todo un valor eminentemente prác tico; segunda, tal división tiene un sentido jurídico, en cuanto expresa que las instituciones de crédito tienen deudores o acreedores a virtud de las operaciones comprendidas en uno u otro grupo; tercera, unas y otras, dado el estado actual de la práctica bancaria, requieren igual grado de intensidad --

en la propaganda y en el reclutamiento de clientes, pues,
desde ese punto de vista, las operaciones pasivas solo tie
nen el nombre"...."Junto a estas operaciones de intermediación en el crédito (pasivas y activas), estan las operaciones de "mediación o neutrales", calificadas de bancarias
simplemente porque son realizadas profesionalmente por ins
tituciones de crédito; pero sin que representen un grupo den
tro del cuadro general de las operaciones bancarias"....
"las operaciones neutrales consisten generalmente en la aten
ción de negocios ajenos. Jurídicamente, se realizan median
te contratos de prestación de servicios, de comisión, de man
dato o mediación"....."No dan lugar a asientos en el "debe"
ni en el "haber", en el "activo o en el "pasivo" del balance,
sino a simples partidas de resultado que figuran en el balan
ce como comisiones"*.

C. El maestro Octavio A. Hernández, también formula su clasificación, a partir de las operaciones activas y pasivas, -a las cuales también les otorga ese rango superior señalado por otros tratadistas, - refiriéndose luego a las otras de menor rango, las cuales identifica diciendo que existen, cuando una institución "cubre renglones diversos en los que ni otorga ni recibe crédito, sino que opera como mediador, representante, mandatario, comisionista o servidor". **

RODRIGUEZ R. JOAQUIN: Derecho Bancario, pag. 34. Porma, México, 64

^{** -} HERNANDEZ OCTAVIO A. : obr. cit. pag. 220;

AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

D. El licenciado Gilberto Moreno Castafieda dice:

"la misión fundamental de las instituciones de crédito es actuar como intermediarias en el crédito, centralizandoprimero los capitales dispersos que se encuentran disponi bles y redistribuyéndolos luego en operaciones de crédito en favor de quienes necesitan el auxilio del capital para producir"...."de este modo la acción de los bancos sedesenvuelve a través de dos clases de operaciones. Por las primeras colecta los capitales y los concentra en sus ar en tanto que por las segundas toma esos capitales va en su poder y los transfiere en préstamos. Por una aparen te paradoja a las primeras operaciones se les llama pasi vas y a las segundas activas"...."Por regla general, pararealizar las llamadas operaciones pasivas, el Banco necesi ta desplegar una actividad eficiente para obtener clientela y decidirla a entregarle sus valores. En cambio, para llevar a cabo las operaciones llamadas activas, le suele bastar -adoptar una conducta de pasividad, en espera de los solicitantes de crédito, que sin necesidad de estímulo ninguno por parte del banco, ncuden movidos por sus propias necesi dades"...."la denominación genérica de aquellas operacio nes pasivas y activas proviene, no de la conducta que la institución asume respecto de ellas, sino de la terminología contable. Por el alto grado de precisión que deben alcanzar las operaciones del banco, la contabilidad asume en la actividad general una función preponderante y decisiva. De aquí que los términos mismos que se emplean en la contabilidad, se extienden en su aplicación para denominar aquellos actos que la misma controla"...."El manejo de los capitales del público ha impuesto a los bancos la necesidad de prestar — otros servicios complementarios en relación con los pagos y con la administración de aquellos." *

E. El tratadista Mario Bauche comenta:

"Las operaciones de crédito se conocen en la terminología – bancaria.como operaciones activas y pasivas. Al efectuar las activas, el banco se constituye en acreedor de sus clien tes al otorgarles crédito, es decir, prestândoles dinero, ge neralmente. Al llevar a cabo las pasivas, el banco se constituye en deudor de sus clientes al recibir en depósito su dinero. A las primeras se les denomina así, porque conta – blemente se registran en el activo del balance, puesto queson derechos de crédito del Banco. Las segundas se registran contablemente en el pasivo del balance, porque son deu das a cargo del Banco y de ahí derivan su nombre. Ambas operaciones son las más características de la banca, puesto que mediante las operaciones pasivas agrupan los capitales—que andan dispersos, para invertirlos mediante las activas – en fuentes de riqueza".

MORENO CASTAREDA GILBERTO: La Moneda y la Banca en Mêxico, pag. 180. Imp. Universitaria. Guadalajara. 55;

161 2324

2/2 /1

"Ahora bien, las otras funciones complementarias no alteran el resultado del balance y se contabilizan en cuentas de orden, realizándose jurídicamente por medio de contratos deprestación de servicios, de comisión, de mandato, de mediación, etc." *

F. Entre los Doctrinistas extranjeros que proponen su criterio clasificador, se destacan dos grupos:

el primero, formado por autores citados por Garrigues,**

disidentes de la doctrina clásica, que proponen criterios di,

ferentes: "parece obligado, en una exposición jurídica de las

operaciones bancarias, el intentar reducir la múltiple varie
dad de estas operaciones mediante criterios de clasificación.

Sin embargo, no todos los autores estiman conveniente hacer

lo"...." por la clásica distinción entre operaciones activas

y operaciones pasivas";...."otros autores toman como punto

de vista para la clasificación la importancia que la operación

tenga dentro de la industria bancaria misma. En este senti
do ne habla de operaciones características o fundamentales y

de operaciones accesorias o subsidiarias".

"Las primeras comprenden todos los actos en los cuales la banca aparece como intermediaria del crédito y determina el
nacimiento de las operaciones pasivas y activas"...."Las se

[.] BAUCHE G. MARIO ; obr. cit. pags. 319 y 320;

^{** -} GARRIGUES JOAQUIN (Contratos Bancarios, pag. 32, Madrid, 58;

gundas por el contrario, se refieren a aquellos otros actos que no entran en la función económica propia de los bancos y que ordinariamente se ejercitan por ellos como manifesta ción ulterior de su actividad y que están aconsejadas por la misma organización del personal y las especiales exigencias En la última categoría se encuentran"..... de la clientela. "en general las operaciones por las cuales los bancos no re ciben ni dan crédito, así como también aquellas que representan negocios que pueden ser organizados y gestionados por particulares y que toman la etiqueta solo porque de hecho se practican por los bancos". Otro criterio clasificador es el formulado "Desde el punto de vista econômico, por el beneficio del banco", que según estos autores, resulta el más im portante, el que "consiste en la diferencia existente entre el interés que paga en la operación pasiva y el interés que cobra en la operación activa. El de esta última, es mucho más alto que el de la primera".

Entre el segundo grupo de ponentes extranjeros se destacanlos siguientes, afines a la teoría clásica:

a) Felice Scordino afirma: "la banca moderna, considerada en su forma m\u00e1s elemental y caquem\u00e1tica, se presentacomo la empresa mediadora del cr\u00e9dito o sea, como el organismo en el cual se concentran de una parte la -oferta y de la otra la demanda de dinero, permitiendo - así al mercado del crédito funcionar"...."la intermedia
ción bancaria y la actividad crediticia son dos aspectos
de una única función en la cual la banca moderna encuen
tra la razón de su existencia". *

- b) Francesco Messineo define a un banco como "aquellaentidad que se dedica profesionalmente, o sea, en calidad de empresario, al ejercicio de operaciones o negocios de crédito, y como tal tiene una específica organi
 zación"...."la actividad del banco se ejercita también,
 como actividad de interposición,"...." y también esta
 es actividad bancaria en sentido estricto". **
- c) Joaquín Garrigues propone su personal criterio diciendo:

 "La clasificación más extendida de las operaciones banca
 rias toma por punto de partida el hecho de que la opera
 ción bancaria por antonomasia es la operación de crédito"...."Contraponiendose las operaciones activas, en las cuales el banco es el que concede crédito al cliente,
 a las operaciones pasivas, en las cuales el cliente es el
 que concede crédito al banco."...."Junto a estos dos grupos fundamentales de operaciones, están las que se llaman en la doctrina operaciones neutras, porque no --

^{* -} SCORDINO PFLICE; 1 Contratti Bancari; cit, por Bauche en ob. cit;

^{**} MESSINEO (FRANCESCO) (Manual do Derecho Civil y Comercial, tomo VI, pag. 127. FIEA, B. Alres, 54;

implican concesión de crédito por ninguna de las partes contratantes."...."desde el punto de vista contable se hace referencia a la representación numérica de la rela ción jurídica entre el banco y el cliente"..."Este es el aspecto en que la técnica bancaria es predominante. -Se habla de abrir cuenta en un banco y no de haber celebrado un contrato bancario; la razón de este fenómicno contable, reside de un lado, en la existencia de un gran numero de clientes, y de otro, en la multiplicidad de -las relaciones con cada uno, circunstancia que exige una contabilidad más rigurosa que en cualquier otro género de comercio."...." en realidad, esa relación es induda blemente, una relación jurídica y por tanto un contrato. -Tener cuenta en un banco significa haber hecho una entre ga de dinero o de títulos en ese banco o tener un crédito abierto con el mismo; desde el punto de vista jurídico, la operación bancaria elguifica pues, un negocio jurídico, normalmente bilateral; es decir, un contrato concluído por el banco en el desenvolvimiento de su actividad profesional y para la consecución de sus propios fines econó micos."..." el estudio jurídico de las operaciones se re sume, por tanto, en el estudio jurídico de los negociosbancarios y de las relaciones que esos negocios derivan."*

^{+ -} GARRIGUES JOAQUIN tobr. ctt. pag. 29;

- 2.- Consideraciones personales sobre el concepto "Servicio Bancario"
 Se Indicó al iniciar el punto anterior, que al revisar los diversos criterios con los que la doctrina clasifica las operaciones bancarias, pudimos fundamentar mejor la tesis central de nuestro trabajo.
 Ahora explicaremos las causas:
 - Logramos verificar, que todos los autores citados coinci--Α. den en atribuirle a la banca, un desempeño medular en su calidad de intermediaria en el crédito, desprendiendo de tal función el primer grupo clasificado, de "operaciones activas y pasivas", -según sea la institución quien otorga o quien re cibe el crédito llevando a sus registros contables los asientos correspondientes, de los cuales derivan su nombre las operaciones mismas. (Aún en los casos de "opiniones disidentes" de la teoría clásica o tradicional, las cuales parten de otro criterio de clasificación), pero llegan a la postre al mismo resultado; así, quienes formulan su clasificación a partir de la importancia que tenga cada operación para la in dustria bancaria", consideran tumbién a las activas y pasivas, dentro del grupo que ellos llaman "operaciones características o fundamentales"; por su parte los otros, cuyo criterio clasificador es "Desde el punto de vista econômico, por el beneficio que generan para el banco", llegan así mismo a la conclu sión de que la mayor utilidad la obtienen las instituciones, con la diferencia resultante entre el costo de las operaciones

pasivas, frente al precio de las activas.

En tomo menos unánime, (ya que sólo algunos lo declaran expresamente, mientras otros sólo lo sugieren), todos los tratadistas consultados coinciden, en reconocerle a la con tabilidad llevada por los bancos una función preponderante:

10., porque en ella se refleja el negocio bancario por exce lencia, como lo es el fenómeno del crédito; 20. porque la contabilidad en la banca, (realizada en condiciones muchomás exigentes que las normales), singulariza el carácterprofesional de ella; 30. porque es la representación numérica de la relación jurídica asumida por las instituciones ante terceros; y 40. porque la contabilidad refleja la posición económica que guardan los bancos.

Respecto a la manera y conveniencia de proponer al público estas operaciones, alguien señala que ha de ser aplicando - una intensa actividad para procurar los clientes, tanto a las pasivas como a las activas. Por contra, se manifestó la - opinión de que "para llevar a cabo las operaciones llamadas activas, le suele bastar al banco con adoptar una conducta - de pasividad, en espera de los solicitantes de crédito".

B. Por otra parte, resultó también que todos los tratadistas se refieren a un segundo grupo de operaciones, identificándolas-como aquellas que presentan una significación negativa en --

cuanto al "fenómeno crédito"; es decir, que a través de ellas, las instituciones ni dan ni reciben crédito; por tanto, las denominan de muchas formas: "neutrales, de mediación, de representación, complementarias, accesorias, subsidiarias, de comisión, servicios bancarios, etc.". Contablemente, las se nalan como irrelevantes en el resultado del Balance, indicando que sólo se contabilizan en "cuentas de orden o en cuentas de resultados".

Respecto a su naturaleza intrínseca, hay quienes afirman "que no entran en la función económica propia de la Banca" y que "no representan grupo dentro de las operaciones bancarias", o sea, que no les otorgan calidad bancaria. Otras opiniones "les conceden tal naturaleza, simplemente porque son realizadas profesionalmente por instituciones de crédito". Final - mente, también hubo criterios como el siguiente: "l'ambién - ésta, es actividad bancaria en sentido estricto".

En cuanto a que se difundan o deban promoverse entre elpúblico ente género de operaciones, nadie lo recomendó en
forma expresa, pero sí se manifestó alguna opinión un tanto singular: "El manejo de los capitales del público ha im
puesto a los bancos la necesidad de prestar otros servicios
complementarios"...."toda clase de servicios que el banco
pueda proporcionar para conservar su clienteia, hasta los -

en l'acide pagar los recibos de la corriente eléctrica". *

C. Opinamos, que es indiscutiblemente válida la importancia que se le otorga a las operaciones activas y pasivas, yaque la intermediación en el crédito es el "objetivo fundamental de un banco, al captar el dinero o recursos inactivos, para canalizarlos hacia los sectores económicamente activos que determinan el desarrollo de la comunidad", — (según la propia definición de Banco, propuesta en el segun do punto del capítulo "IV" antecedente). Asímismo, "la realización de tales funciones, —de captación y canalización de recursos—, en condiciones de profesionalismo y óptima seguridad" implican, entre otras medidas, la aplicación de un exigente registro contable.

Por otra parte, también es fundada la afirmación de que existe otro género de operaciones, cuya naturaleza jurídica no - constituye ni una obligación, ni un derecho patrimonial de la institución, (por lo cual no se registran ni en el pasivo ni - en el activo del balanco y son calificadas como "Neutras").

En este punto, es necesario detenemos algo más, para definir mejor el tema relativo a dichas operaciones:

La mayoría de los tratadistas consultados, -tal vez con el propósito de enfatizar la importancia de las operaciones -- "fundamentales"-, ubican a las "complementarias o neutras",

^{+ -} MORENO C, GILBERTO tobr. cit. pag. 690;

en un "rango" infundadamente modesto a través de apreciaciones, que a nuestro ver resultan imprecisas y un tanto inexactas:

- diversa a la bancaria, compartimos la opinión de Messineo, de que su naturaleza "es bancaria en sentido estricto", ya que surgen dentro de un marco claramente definido por la Ley, que las rige y las determina; la propia Ley, aunque se intítule sólo "de Instituciones de Crédito", consagra otras operaciones diferentes a las "decrédito", cuando declara en el segundo párrafo del artículo dos, que "las concesiones... se referirán a... operaciones de banca y crédito"; cabe entonces as everar que nuestro legislador reglamentó un tipo más de operaciones; éstas son pues, las operaciones de banca, cuyo tono contable es neutro y desde luego son connaturales a la Banca misma, (valga la redandancia).
- En cuanto al sistema contable que las controla, nos pare ce que la afirmación un tanto errática de que "No dan lugar a asientos en el "debe" ni en el "haber", en el -- activo o en el pasivo del balance, sino a simples partidas de resultado", origina mayor confusión. Debe acla rarse entonces, que si lógicamente no deben contabili zarse en cuentas que técnicamente no les toca, si son registradas -y por cierto, en el mismo tono de exigen

cia que las demás-, dentro de los rubros que les corregonde, como son concretamente, la "Cuenta de blenes en depósito, custodia o administración" o las "Cuentas contingentes". Siendo que por disposición reglamentaria expresa, así deben contabilizarse las operaciones "neutras", no carecen entonces de relevancia, sino que representantegocios concretos, cuya característica es la de entar su jetos a una condición suspensiva o resolutoria, en cuanto a sus efectos jurídicos, (ya que pueden surgir acontecimientos posteriores, que den nacimiento a un nuevo dere cho u obligación o extinguir alguno ya existente, para la institución o para sus clientes).

En consecuencia, es dable afirmar, que aquella evidente tendencia por atribuirles un papel señaladamente secundario a estas operaciones "neutrales", es infundado. Actualmente han cobrado una importancia mucho mayor, de la que podría suponer el observador que las contemple - "desde fuera" de la dinâmica bancaria real; no sólo nose realizan en ese tono limitado "del servidor modesto que se esfuerza por conservar a su clientela, pagândole los recibos de la corriente eléctrica", sino que significan el desahogo de negocios realizados en volúmenes tam bién masivos, por las instituciones concesionadas para - practicarlas. Es interesante destacar que hoy, estas --

operaciones "accesorias", significan para los bancos uno de los renglones más productivos, llegando a figurar como factor determinante al calcular las utilidades.

D. Así pues, los muy respetables criterios antes comentados,
(perfilados en su mayoría dentro del campo de especulación
teórica de la doctrina de clasificación clásica o tradicional),

pueden correr el riesgo al lado de ésta, de caer en cierto
anacronismo, si no actualizan su apreciación de la renlidad.

Sin embargo, (como se declaró al inicio de este capítulo), pe

netrar en las enseñanzas de dichos autores,nos hizo posible
ubicar con claridad el criterio respecto a los "Servicios Ban

carios". Como el propio maestro Garrigues señala: "el es
tudio jurídico de las operaciones se resume, por tanto, en el

estudio jurídico de los negocios bancarios y de las relaciones

que esos negocios derivan".

Destaca una gran afinidad entre dicha aseveración y la utilizada muy recién iniciado este estudio, cuando se afirmo en el primer capítulo, que "las operaciones marcadas por la ley, suelen tener un contenido genérico y en consecuencia, cada operación así señalada puede ser origen de varios Servicios Bancarios específicos".

(Hasta hoy, la expresión "servicio" se ha venido utilizan do para denominar "un algo" parcial: un segmento menor incluído dentro de "un todo conceptual" en el que el tér-

mino "operación" representa la parte importante o central. Así, se afirma que "los negocios u operacionesque celebran los bancos, se han clasificado en operaciones activas, operaciones pasivas y servicios bancarios"; entonces, -según ésto-, servicio resultaba ser la operación de "tercer rango").

En cambio ahora, después de los razonamientos formulados con cierta amplitud sobre la cuestión "operaciones neutras", existe ya el suficiente fundamento para proponer un enfoque diferente de la expresión "servicio", dándole incluso, una acepción más apegada a lo que comunmente se entiende co-A propósito, el diccionario de la Lengua Castellana dice que Servicio, (del Lat. Servitium), significa "los buenos oficios que cada cual hace o procura hacer, en el desempeño de su cargo, empleo, o ministerio, en el ejerci cio de su profesión, continuando su carrera, favoreciendo a sus semejantes, esforzándose en cumplir con el Estado, con la cosa pública o con los particulares". Se trata pues también, de una cuestión de terminología y aunque como tal, pudiera considerarse oficioso preutarle más cuidados, en el presente caso, ha sido necesario hacerlo, según el siguiente planteamiento:

E. Debe eliminarse el uso inadecuado del término "servicio", -

en su acepción parcial, -cuando se aplica sólo como equiva lente de "operación bancaria neutra o accesoria" y usar di cha palabra con la amplitud y el carácter integral que le co rresponde; si se considera que todas las operaciones bancarias* que la ley permite practicar a las instituciones, cobran realidad o "cristalizan" en "Servicios Bancarios" concretos, se concluye que cualesquiera medios que utilicen los bancos, -en este órden de cosas-, para satisfacer requerimientos concretos de su clientela, todos son "Servicios", independientemente del "signo contable" activo, pasivo o neutro que naturalmente contendrá cada uno.

3.- Agrupamiento Propuesto

Todo el "andamiaje" o argumentación que hasta aquí se ha estructurando, persiguió como meta más próxima, poder abordar debidamente cimentado, el tema de los "Servicios Bancarios", contempla dos como un conjunto de respuesta masiva, a la solicitud también masiva de requerimientos planteados por la comunidad. Los particulares, los empresarios y las empresas, inmersos en dicha comunidad y formando parte de ella, actúan deade su propio giro con midad y formando parte de ella, actúan deade su propio giro con frontando necesidades concretas, en una gama de variables tan amplia, que implican ser identificadas, analizadas y finalmente aglutinadas en conjuntos lógicos para buscarles desahogo, es decir, que aquellas corrientes masivas de requerimientos respuesta, deben ser reducidos a niveles concretos de necesidad-natisfactor. Será

^{#=} TFNA FELIPE DE J. (Derreto Mercanti Mexicano, pag. 75, Portua, México, 70;

entonces el agrupamiento propuesto de los "Servicios Bancarios", única y exclusivamente en función de los grupos o "tipos de necesidades" que presenten entre sí características comunes.

Después de considerar a éstas con el detenimiento necesario, se llegó a determinar que aquel debe formarse, con los trece rubros enunciados a continuación, (a los cuales irán sumándose en el capítulo correspondiente a la dinámica), el servicio o grupo de servicios concretos, que signifiquen la más idónea satisfacción a cada necesidad típica enunciada:

- 10. Para el depósito seguro de Fondos de Aborro;
- 20. Para la confiable Guarda y manejo de Valores;
- 30. Para la conveniente Inversión en Valores de Renta Fija;
- 40. Para el ágil manejo de las Tesorerías;
- 50. Para la atención de requerimientos en materia de Oro y Divisas:
- 60. Para coadyuvar en Gestiones Comerciales en general;
- 70. Para desahogar necesidades de Crédito en general;
- 80. Para el Desahogo de Requerimientos de Crédito a Productores:
 - a). Para la Industria en General;
 - b). Especificamente para la Industria Mediana y Pequeña;
 - c). Específicamente para la Industria Turística;
 - d). Especificamente para la Agroindustria:
 - e). Específicamente a la Producción Agropecuaria;

- 90. Para dictămen y gestion sobre los "Activos":
 - a). Inmobiliarios;
 - b). Sobre Maquinaria y Equipo.
- 10o. Para el desahogo de Requerimientos de Crédito a Constructores;
- 11o. Para el apoyo de Operaciones de Comercio Exterior:
 - a). Para coadyuvar en Gestiones Comerciales sobre el -Extranjero.
 - b). Para obtener Financiamiento Específico para Exportaciones.
 - c). Para obtener Financiamiento Específico para Importaciones.
 - 12o. Para atender requerimientos en materia de Negociación Especial de Valores;
 - 13o. Para el estudio y ejecución de Negocios Especiales:
 - a). Fideicomisos;
 - b). Otros.

CUARTA PARTE

Desenlace y Conclusiones

Carried a share I A Side at a state of the state of the second of the state of the

VII DINAMICA DE LA ESTRATEGIA

1. - Planteamiento; 2. - Referencias "clayes"; 3. - Ilustración con el análisis de un "Servicio Típico"; 4. - Corolario.

1.-Planteamiento

Al analizar la tabla formulada al final del capítulo anterior, en que se agrupan las necesidades típicas que pueden plantearle a los bancos el sinnúmero de personas físicas y morales que actúan en el seno de la comuni
dad, "saltan a la vista" dos observaciones:

En primer término, se advierte que la índole de requerimientos a los que se refiere el "primer rubro" de la mencionada tabla, es mucho más sencila que la de los representados en el décimotercero; y que el contenido del segundo o tercero, son algo menos simples que el del primero, pero menos complicados que los de los subsiguientes "rubros". Esto significa en resúmen, que la formulación del cuadro tomó los "tipos de necesidades clasificadas", agrupándoles en orden creciente de complejidad, (permitien do una más ágil consulta). En segundo lugar, surge de inmediato la inquie tud por conocer los satisfactores o servicios concretos, con cuya aplicación se puedan atender aquellos requerimientos.

Para tal efecto, fué preparado un cuadro analítico, que se integra con seis "tablas", (cuyo desarrollo nos ocupará las próximas seis páginas, para - después comentarlo con el detenimiento necesario):

Cuadro General de los SERVICIOS BANCARIOS, suministrados actualmente por las Instituciones Privadas

A. - Para el Depósito Seguro de Fondos de Ahorro:

- Cuenta de Ahorros, (en M. N. y US. dlls.): (IGICOA, arts. 18; 22; 23; y 46bis 1, frac. 1, inc. b);

B. - Para la confiable Guarda y Manejo de Valores :

- Cajas de Seguridad ; (LGICOA, arts. 10, frac. XI); y 46bis 1, frac. XI);

- Custodia de Valores: (LGICOA, arts. 10, frac. li; 26, frac. VI, inc. b; 34; y 46bis 1, frac. X);

- Custodia y Administración de Valores:
(LGICOA, arra. 10, frac. 11, 26, frac. VI, inc. b; 34; y 46bis 1, frac. X);

C. - Para la Inversión en Valores de Renta Fija :

- Apertura de Contratos de "Depósito de Dinero con intereses, Retirable en días preestablecidos": (LGICOA, arta, 26, frac. XVI; 34; y 46bis 1, frac. 1, inc. c):
- Venta-Compra de Titulos Facilmente Negociables : (LGICOA, arts. 26, frac. XV; 34; y 46bis 1, frac. III):
- Venta-Compra de Certificados de Depósito a Plazo de 1,3 y 6 meses : (LGICOA, arts. 26, frac. XVI; 34; y 46bis 1, frac. II);
- Venta-Compra de Certificados de Depósito (o Pagarés), a Plazo de 12, 18 o 24 meses: (LGICOA, arts. 26, frac. XVI; 34; y 46bis 1, frac. II);
- Venta-Compra de Certificados de Depósito a Piazo de 3,6,12,18 y 24 meses, en U.S. dlls.:
 (LGICOA. arts. 26, frac. XVI; 34; y 46bis 1, frac. II);

D. - Para el agil manejo de sus Tesorerías :

- Cuenta de Cheques, (en M. N. y U. S. dlls.): (LGICOA, arts, 10, frac. !, y #6bts !, frac. !, loc. s);
- Ordenes de Pago : (LGICOA, arm. 10, frac. VI; y 46bis I, frac. XII):
- Venta de Giros :
 (LGICOA, arts. 10, frac. VI; y 46bis I, frac. XII);
- Pagos Autorizados: (I.GICOA, arus. 10, frac. VI; y 46bis I, frac. XII);
- Concentración de Fondos desde Otras Plazas : (LGICOA, arts. 10, frac. XII; y 46bis 1, frac. XV):
- Recolección de Fondos a Domicilio: (LGICOA, arm. 10, frac. XII; y 46bis I, frac. XV);
- Entrega de Rayas a Domicilio : (LGICOA, arts. 10, frac. XII; y 46bis 1, frac. XV);

E. - Para la atención de requerimientos en materia de Oro y Divisas :

- Compra-Venta de Oro y Divisas:

(I.GICOA, arts. 10, frac. IX; 26, frace. VI y VII; y 46bis 1, frac. IX);

- Venta de Cheques de Viajero: (LGICOA, arm. 10, frac. VI; y 46bis 1, frac. XII);

F. - Para coadyuvar en gestiones Comerciales en general:

- Cobranzas sobre Plaza e Interior : (LGICOA, arts. 10, frac. VI; v 46bls 1, frac. VI;

- Liquidación de Cartas de Créditos Comerciales procedentes del País : (LCICOA, arts. 10, frac. VI; y 46bis 1, frac. XV);
- Venta-Establecimiento de Cartas de Créditos Comerciales, revocables o irrevocables sobre otras plazas del País; (LGICOA. arts. 10, frac. VII; 26, frac. IX; y 46bis 1, frac. XII);
- Venta de Cartas de Crédito para Viajero, ante corresponsales del País : (LGICOA, aris. 10, frac. XII; y 46bis 1, frac. XV);
- Cartas de Presentación ante corresponsales del País: (L.CICOA, arts. 10, frac. XII, y 46bis 1, frac. XV);
- Informes de Crédito: (1.01COA, arts. 10, frac. XII; y 46bis 1, frac. XV);

G. - Para desahogar necesidades de Crédito en general :

- Remesas :

(LGICOA, arts. 10, frac. III; y 46bis 1, frac. V);

- Descuentos Mercantiles: (LGICOA, arts. 10, frac. III; 19, frac. III, Inc. 15, y 46145 1, frac. V).
- Préstamos Quirografários; (LGICOA, arts. 10, frac. III, 19, frac. III, Inc. tx 26, frac. VI; y 46bis 1, frac. VI;
- Préstamos Prendarios : (LGICOA, arts. 10, frac. III; 19, frac. III, Inc. b; 26, frac. XIII; y 46bla 1, frac. V);
- Apertura de Crédito Simple o en Cuenta Corriente: (LGICOA, arts. 10, frac. III; 19, frac. III, inc. tr 26, frac. XIII; y 66tis 1, frac. V);
- Establecimiento de Cartas de Créditos Comerciales, revocables o irrevocables, sobre otras plazas del País : (LGICOA, arts. 10, trac. VII; 26, frac. Xk y 46bis 1, frac. XII)
- Préstamos para Bienes de Consumo Duradero : (LGICOA, aria, 10, frac, Hib 1; 19, frac, Hic; y 46bis 1, frac, V);
- Préstamos "con Colateral" : (LGICOA, att. 46bis I, fracy)
- Préstumos Personales: (LGICOA, arts. 10, frac. III; 19, frac. IIII; 26, frac. XIII; y 46his 1, frac. V);
- Tarjeta de Crédito: (LGICOA, aria, 10, frac. Ili; y 46bis 1, frac. V);
- Financiamiento de Ventas : (LGICOA, arts. 26, frac. VIII; y 46bla 1, frac. V);
- "Plan de Piso": (LGICOA, arts. 26, frac. VIII; y 46bis 1, frac. V);

H. - Para el desahogo de requerimientos de Crédito a Productores :

- a) Para la Industria en General:
- Créditos para Estudios de Preinversión : (LGICOA. arts. 26, frac. XIX; y 46ble 1, frac. V);
- Crédito específico para Integración, ("Fomin"); (LGICOA. arts. 26, frac. XIX; y 46bls 1, frac. V);
- Créditos de Habilitación o Avío:
 (LGICOA. arm. 10, fracs. IV y V; 19, frac. III, Inc. c; 26, frac. IX; y 46bis 1, frac. V);
- Créditos Refaccionarios: (LGICOA, aris. 10, frac. V; 19, frac. III, inc. t. 26, frac. IX; y 46bis 1, frac. V);
- Crédito con garantía de la Unidad Industrial : (LGICOA. arts. 26, frac. X; y 46bia 1, frac. V);
- Crédito Inmobiliario para Productores de Bienes o Servicios : (LGICOA. arts. 26, frac. X; y 46bis 1, frac. V);
- b) Específicamente para la Industria Mediana y Pequeña:
- Créditos de Habilitación o Avío:
- Créditos Refaccionarios:
 (LGICOA., Idéntica al anterior Refaccionario);
- Crédito con garantía de la Unidad Industrial : (LGICOA., idéntica al anterior Cred. con Gifa. de U. I.);
- Crédito Inmobiliario para Productores de Bienes o Servicios : (LGICOA., idéntica al anterior Cred. lam, para Prod. de B.os.)
- c) Específicamente para la Industria Turística:
- Créditos de Habilitación o Avío:
- Créditos Refaccionarios : (LGICOA,, id. ant.):
- Crédito con garantía de la Unidad Industrial : (LGICOA., id. ant.):
- Crédito Inmobiliario para Productores de Bienes o Servicios : (LGICOA., id. ant.):
- d) Específicamente para la Agroindustria:
- Créditos de Habilitación o Ávío:
- Créditos Refaccionarios ; (LGICOA, , id. ant.);
- Crédito con garantía de la Unidad Industrial: (LGICOA., id. ant.):
- Crédito Inmobiliario para Productores de Bienes o Servicios : (LGICOA., Id. ant.):
- e) Específicamente a la Producción Agropecuaria:
- Créditos de Habilitación o Avío : (LGICOA., Id. ant.):
- Créditos Refaccionarios; (LGICOA., id. ant.);
- Crédito con garantía de la Unidad Industrial : (LGICOA., td. ant.);
- Crédito Inmobiliario para Productores de Bienes o Servicios :

: The training of the service of the

The Carrie Traff (a.

1. - Para dictamen y gestión sobre los Activos;

- a) Servicios Inmobiliarios :

 Descripción Gráfica : (I.GICOA, arts, 34; 44, inc. h; y 46bis 1, trac, XIII);
- Avalúos :

(LGICOA, , id. ant,);

- Estimación de Obras: (LGICOA., id. ant.);
- Corretajes: (LGICOA., id. ant.);
- b) Servicios sobre Maquinaria y Equipo:
- Avaluos: (LGICOA, arts. 26, frac. XIX; y 46bis 1, frac. XV);
- Corretaies: M.GICOA. id. ant.);

J.- Para el desahogo de requerimientos de Crédito a Constructores :

- Préstamos para la Vivienda de Interés Social : (LGICOA, arts, 19, frac. III, inca. by g: 36, frac. V, inc. a4; y 46bis 1, frac. V);
- Créditos para Habitación de "Tipo Medio": (LGICOA, arts. 36, frac. V, Inc. a3; y 46bis 1, frac. V);
- Créditos para Habitación de "Valor Superior" : (LGICOA, arts, 34; y 46bts 1, frac. V);
- Créditos para Edificios "de Productos"; (LGICOA., id. ant.);
- Créditos para Immuebles "Especializados": (LGICOA, arts 36, frac. V, Inc. al; y 46bis 1, frac. V);

- K. Para el apoyo a Operaciones de Comercio Exterior :
 - a) Para coadyuvar en Gestiones Comerciales sobre el Extranjero:
 - Localización de Mercados para Productos o Servicios de Exportación: (LGICOA, arm. 10, frac. XII; 26, frac. XX; y 46bis 1, frac. XV);
 - Localización de Proveedores del Extranjero: (LGICOA., id. ant.);
 - Cobranzas sobre el Extranjero: (LGICOA., id. ant.);
 - Liquidación de Cartas de Créditos Comerciales procedentes del Extranjero;
 (LGICOA., Id. ant.);
 - Venta-Establecimiento de Cartas de Créditos Comerciales, revocables o irrevocables sobre el Extranjero:
 (LGICOA, arts. 10, trac. VII, 26, frac. XI; y 46bs 1, frac. XII);
 - Venta de Cartas de Crédito para Viajero, ante corresponsales del Extranjero;
 (LGICOA, ana. 10, trac. XII; 26, trac. XX; y 46bis 1, trac. XV);
 - Cartas de Presentación ante corresponsales del Extranjero;
 (LGICOA, , id. ant.);
 - Informes de Crédito : (LGICOA., id. ant.);
 - b) Para obtener financiamiento específico para Exportaciones :
 - Créditos para Estudios de Factibilidad : (LGICOA, arts. 10, frac. III; 26, frac. XIII; y 46bis 1, frac. V);
 - Créditos "Puente", (en tanto se rescata liquidación póliza contra "riesgos políticos"):
 (LGICOA., id. ant.):
 - Créditos a la Producción : (LGICOA., id. ant.);
 - Créditos sobre inventarios : (LGICOA., 1d. ant.):
 - Créditos sobre la Venta de Productos : (LGICOA.. id. ant.);
 - Créditos sobre la Venta de Servicios :
 - Créditos a la Producción Sustitutiva de Importaciones: (LGICOA., Id. ant.):
 - Créditos para Equipamiento Industrial;
 - Negociación de "Cedis": (LGICOA., id. ant.);
 - Negociación de "Ceprofi": (LGICOA, , id. ant.);
 - c) En la obtención de financiamiento específico para Importaciones :
 - Establecimiento de Cartas de Créditos Comerciales, revocables o irrevocables:
 - (LGICOA, arts. 10, frac. VII; 26, frac. XI; y 46bis 1, frac. XIII;
 - Cobranzits Documentarias:
 (LGICOA. erin. 10, frac. XII; 26, frac. XIX; y 46bis 1, frac. XV).

L.- Para atender requerimientos en materia de Negociación Especial de Valores :

- Futuros :

(LGICOA, arts. 10, frac. IX; 17, frac. XI; 26, frac. XX; y 46bis 1, frac. IX);

- Compra-Venta de Valores de Renta Variable: (LGICOA, arus. 10, frac. VIII; 26, frac. VI, inc. 1, 46bis 1, frac. VIII);
- Reportos: (LGICOA, arts. 10, frac. X; 26, frac. VI; y 46bis 1, frac. VII);

M. - Para el estudio y ejecución de Negocios Especiales:

a) Fideicomisos:

(LGICOA, arts. 44, Inc. a; y 46bis I, frac. XIII);

- 1. -De Administración:
- Para negociar sobre Inmuebles Unifamiliares : (LGICOA,, id. ant,);
- Para negociar sobre Fraccionamientos, Condominios o Conjuntos Turísticos:

(I.GICOA., id. ant.);

- Con Claúsulas Testamentarias : (LGICOA., id. ant.);
- Con base en Pólizas de Seguro de Vida : (LGICOA, id. ant.);
- 2.-De Inversión :
- Para Ejecución de Planes de Pensiones : (LGICOA., id. ant.);
- Para la Ejecución de Primas de Antiguedad :
- Para la aplicación de Fondos de Ahorro: (LGICOA., id. ant.);
- 3.-De Garantía:
- Sobre Inmuebles;
- Sobre Valores o Derechos : (LGICOA., Id. ant.);
- b) Otros:
- Mandatos y Comisiones : (LOICOA, arts. 44, inc. k; y 46bls 1, frac. XIII);
- Albaceazgos:
 (LGICOA, arts. 44, inc. 1; y 46bis 1, frac.XIII);
- Sindicaturas : (LGICOA, arts. 44, inc. e; y 46bla i, frac. XIII);
- Depósitos Condicionados: (LOICOA, arts. 44, inc. f; y 46hla I, frac. XIII);
- Depósitos en Custodia, Administración ο Garantía : (LGICOA, arm. 44, inc.); y 46bm 1, trac, XIII);

Los ciento seis Servicios Bancarios enlistados en el Cuadro antecedente y clasificados por la naturaleza de necesidades concre tas que vienen a desahogar, representa la estructura total de que se vale la Banca Mexicana en la actualidad, para rendir el debido servicio a su clientela;* (con la expresión "Servicios su ministrados por la Banca Privada", en el título del Cuadro, queremos señalar que se trata de los servicios regulares del mer cado bancario, incluídos los que son redescontables por las Instituciones, con los Fondos o Fideicomisos especiales que mantie ne disponible la Banca Oficial, para propósitos de fomento como son FOMIN, FOGAIN, FIRA, etc). Es probable que pudiera habérsenos "escapado algo", o tal vez que la misma creatividad del profesional, del tratadista, o del legislador, hubieran incorporado ya en este momento, alguna "novedad de la cual no nos hubiéramos enterado; (tal es la dinámica natural en este tipo de cuestiones). Logicamente surgirán también opiniones que señalen discrepancias, bien sea calificando de "redundante" dicho Cuadro, (por ejemplo,sería el caso de la repetitiva mención de los "Avíos", "Refaccionarios" y otros, en todas las diversas secciones de los Servicios de Crédito); o por lo contrario, el calificativo de "omiso" en varias partes, (como la ausencia del Servicio de "Cartas de Crédi tos Comerciales con Refinanciamiento"; o la omisión de "Créditos para Ejidatarios", etc.). Dichos canos "objetables", desde luego tionen una explicación: el motivo de la aparente redundancia en -

^{+ -} MANTILLA MOLINA ROBERTO L, jobr. ctr. pag. 101 :

las Secciones de Servicios de Crédito, se debe a la necesidad de señalar en cada ocasión el mismo nombre de algunos servicios,porque si bien son iguales en su género, difieren en su especie; -V.Gr.: entre el Avío para la Mediana y Pequeña Industria y el -Avío para la Agroindustria-. En cambio, las aparentes omisiones se presentan en casos en que por diversas razones, no se hubieran justificado las menciones; -V. Gr.: el Refinanciamiento en una Carta de Crédito Comercial, resultaría técnicamente un -Préstamo Quirografario, combinado con la Carta de Crédito-. --También se podrían anotar frente al nombre de cada servicio, re ferencias que indicaran cúal es el "signo contable" de la opera ción en cuestión y cual el "tipo de banca" autorizado a realizarla; eliminamos dichas acotaciones, por considerarlas relativamente ne cesarias. Lo importante resultó señalar el articulado de la Ley que da origen a cada Servicio, -pudiendo ahora confirmarse la afirmación formulada antes en varias ocasiones, de que es frecuen te encontrar en una sola operación mencionada por la Ley, el na cimiento de varios Servicios-; respecto a estas referencias de-Ley, puede observarse también que cada Servicio, tiene como ori gen dos o más artículos de aquella, debido a la reglamentación -"dual" todavía vigente, relativa a los "Bancos Especializados" por una parte y a la "Banca Múltiple" por otra; -Por ejemplo, el Ser vicio de Crédito Refaccionario, puede ser atendido:

- Por la Banca de Depósito: (art. 10 fracc. V).
- Por la Banca de Ahorro: (art. 19 fracc. III Inc. f).
- Por la Banca Financiera: (art. 26 fracc. IX) y

cultivates a more as a version capacity a some a security of

- Por la Banca Multiple: (art. 46bis 1 fracc. V).

Así pues, y no obstante los posibles yerros incurridos, las adiciones que fuera deseable hacer y las consecuentes observaciones por señalarse, resulta fundamental que se disponga de un Inventario o índice completo de los Servicios Bancarios, el cual podrá significar para todos, (sean los prestatarios en general, o los propios prestadores de aquellos), una guía de aplicación — práctica que permita despejar en forma ágil, cabal y oportuna,— el fenómeno necesidad—proposición—desahogo que presenta a dia rio y por volúmenes cada vez mayores dicho mercado.

La correspondiente dinámica, habrá de aplicarse a partir de un claro concepto de los contenidos de cada Servicio, mediante la aplicación de ciertas "referencias claves", (a las que nos referimos en el punto próximo), determinando así cúal Servicio debeutilizarse ante cada requerimiento concreto.

2.- Referencias "Claves"

La necesidad de conocer cada Servicio según el planteamiento del párrafo anterior, implicará un análisis exhaustivo de cada uno, – en función de sus elementos fundamentales y de los principales – aspectos que destacan en su manejo; tales factores analíticos, identificables como "referencias claves", son los siguientes:

"Definición", explicando de manera breve pero completa, en qué consiste el Servicio;

决定的信息或领引,这种原料的工作的现在。

- "Forma de Documentar", señalando los instrumentos escritos con los cuales se dá forma a la operación o servicio, distinguiendo los esenciales de los secundarios cuando loshaya;
- "Requisitos internos o de operación institucional", señalan do las condiciones concretas marcadas por la Ley, los Regla mentos y los Usos Bancarios, que deba reunir la prestadora del servicio, para que se realice éste;
- "Requisitos externos o que debe reunir el usuario", refiriéndose a condiciones semejantes a las del factor anterior, pero contemplando al presunto prestatario;
- "Beneficios para el usuario", destacando la utilidad o conveniencia que derive para aquél, de la realización del negocio en cuestión;
- "Beneficios para la Institución", destacando los mismos aspectos que en el factor anterior, pero respecto al banco -prestador del servicio;
- "Riesgos para ambas partes", marcando los tropiezos que pudieran derivar en condiciones relativamente normales, (para el cliente y para la institución), de la realización del negocio analizado;
- "Régimen Jurídico", enumerando las disposiciones de la LGICOA,
 que dan origen a la operación en cuestión, así como otras disposiciones legales de relevancia directa;

- "Observaciones Especiales", comentado, cuando haya lugar, alguna situación especial que de manera transitoria modifique lo establecido en relación con el servicio analizado, por causas económicas, reglamentarias, etc.

3.- Ilustración con el análisis de un Servicio "Típico"

Aplicando las propias indicaciones, como quedaron establecidas en el punto anterior, es dable desarrollar las "Referencias Claves" relativas al Servicio "Cuenta de Cheques", con el propósito de — ejemplificar este ángulo de la dinámica recomendada:

ANALISIS DEL SERVICIO "CUENTA DE CHEQUES"

A. Definición:

Servicio por cuyo conducto una persona mantiene disponibles a la vista, recursos que le representan un medio de pago, a través del libramiento de Cheques a cargo de la Institución depositaria con la que mantiene su Cuenta y hasta por el sal do que en ella exista, pudiendo realizar depósitos en efectivo a discreción.

B. Forma de Documentar:

Documentos esenciales: -Contrato de Apertura de Cuenta; --Tarjeta de Registro de Firmas; -Comprobante de Depósito.

Documentos Secundarios: -Chequera; -Recibo de Chequera;
- Estado de Cuenta.

- C. Requisitos "internos" (o de operación institucional):
 - Plena identificación y localización del depositante;
 - Verificación de capacidad y de solvencia moral;
 - Verificación de que no existan malos antecedentes en sus hábitos bancarios;
 - Mínimos en el depósito inicial y en los saldos promedio posteriores;
 - Vigilancia respecto a sobregiros: "sanciones administra tivas" hasta cancelación de la cuenta.
 - D. Requisitos "externos" (o que debe reunir el usuario):
 - Identificarse plenamente: -Persona física, mediante conocimiento de su firma o por instrumento ampliamente satisfactorio; Persona moral, mediante escrituras constitutivas y de poderes e identificación del representante;
 - Cuidar de no sobregirar su cuenta.

E. Beneficios para el Usuario:

Le permite llevar su tesorerfa optimamente:

- Con seguridad, evitando los naturales peligros que implica el manejo de efectivo y denahogando cualquier con
 fusión a través de los comprobantes de que dispone;
- Con orden, pues el sistema establecido, en parte a -cargo del banco y en parte llevado por el mismo, significa un excelente medio de control, pudiendo inclusoante el extravío de un cheque o de su chequera comple
 ta, recibir el auxilio de la inatitución, mediante la --

protección del saldo de la cuenta;

- Puede además registrarle su firma a otras personas de su confianza y también nombrar beneficiario en la cuenta; -A través de su cuenta, al depositante "se le abren las puertas" para utilizar una variada gama de-otros Servicios que presta el propio banco.

F. Beneficios para la Institución:

- Acrecienta los volúmenes de recursos que requiere para atender las necesidades de crédito que debe servir a su clientela;
- Obtiene utilidades, bien sea las directas resultantes entre el costo de operación de las cuentas, contra el"precio" del dinero otorgado como crédito; o bien el in
 greso que obtiene por cobro de comisiones, ya que tie
 ne "tarifas" autorizadas de "X" importe, por concepto
 de "mancjo de cuenta", "devolución de cheques", "sobre
 giros", etc.
- Acrecienta su clientela en otros ángulos de su desempeño, que también le derivan ingresos.

G. Riesgos para ambos:

- Para el Banco, el peligro de que "se cuele" como clien te una persona deshonesta, pudiendo causarle daños de-diversos tipos e importes, desde las molestias por dete

ner y recuperar los sobregiros incurridos, hasta graves desfalcos que pueden llegar a significar quebrantos a su patrimonio;

- Para el cuentahabiente, caer en el manejo desordenado de su cuenta, provocándose confusión, lesión patrimonial e incluso incurrir en la comisión de un delito.

H. Régimen Jurídico:

Fundamentalmente, (existiendo mucha más legislación aplicable):

Ley General de Instituciones y Crédito y Organizaciones - Auxiliares: artículos 10 frac. 1 y 46bis 1 frac. 1 inc. a; Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: (la define) en su artículo 269.

I. Observaciones Especiales:

En la actualidad, no procede señalar ninguna.

4. - Corolario

Anticipandonos un tanto al próximo capítulo de "Conclusiones", pero con el propósito de ampliar su capacidad para razonamien
tos de órden valorativo, por ahora vale destacar la constante in
terrelación que existe en el seno de la comunidad, entre todossus miembros:

En un aspecto, se encuentra esa gama enorme de personas -ffsi cas o morales-, que actúan siempre requeridas de los apoyos -

singulares que constituyen los servicios bancarios; en el otro aspecto, la Banca misma, justificando su existencia, precisamente – como prestadora de dichos servicios; (a este respecto, cabe mencionar lo que la Teoría sobre La Empresa señala, aplicándolo a – la Empresa Bancaria –"Si queremos hacer crecer una Empresa, – tendremos que ampliar su base y esta son sus clientes. De poco o – de nada serviría contar en una empresa, con amplios recursos de capital, con excelente dotación humana funcionando al ritmo de una eficiente coordinación, si toda su actividad no fuera enfocada a producir bienes o servicios para entregarlos a una clientela específica").

En esta forma, se perfila una necesidad recíproca de comunicación y negociación; ambas partes tendrán que revisar frecuentemente,—los términos como "están llegando" a su complementaria.

Desde luego, resultará conveniente para el usuario del servicio -actual o futuro-, el que procure mantenerse informado sobre los
mejores dispositivos vigentes, con los que puede resolverle sus requerimientos la banca y permitirse así solicitarlos con una mayor
atingencia.

Pero desde luego, a nadie compete revisar y profundizar de manera permanente y cabal sobre tales conocimientos, como al profesional de la banca. Es decir, a todos aquellos funcionarios que en cada institución se les ha encomendado la grave responsabili-

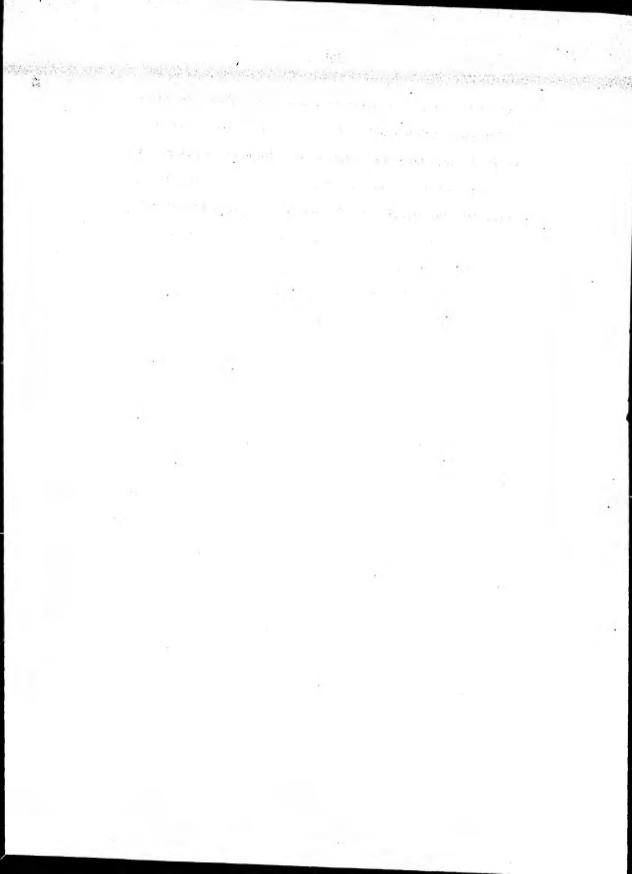
dad de establecer, conservar y acrecentar la atracción de la -clientela. Porque esta función, (conocida indistintamente como "Ventas"; "Crédito y Relaciones"; "Desarrollo de Negocios"; -"Promoción"; etc.), además de cualidades singulares como sensi bilidad, imaginación y otras a las que volveremos después, implica, por parte de quienes la realizan, un particular interés por estudiar los satisfactores que maneja. Porque, si se acepta que el buen "Vendedor o Promotor" es aquel que realizando un volúmen satisfactorio de ventas, "cierra dichas ventas" a partir deuna labor permanente de convencimiento sobre su clientela, debe añadirse que dicha persuación podrá realizarla en forma consistente, si previamente està convencido el mismo, de la calidad y utilidad de los productos o servicios que ofrece; tratandose de la promoción de los Servicios Bancarios, puede concluirse que esaconvicción (tanto en sí mismo como sobre los demás), tendrá que derivarse de su interés permanente por estudiar y mantener actua lizadon sus conocimientos. Hay que anadir, que la optima utiliza ción del Indice de Servicios Bancarios, requiere que se obtenganinformaciones adicionales concretas, relativas al presunto usuario de aquellos. Poder determinar su giro específico; su capital estimado; la índole y calidad de sus productos; los mercados de aprovisionamiento y ventas en los que concurre; sus hábitos adminis trativos; etc., permitira al profesional bancario desempeñar una verdadera labor de ascaoría y servicio.

Por ejemplo, si se tratara de atender a un negocio cuyo "giro" fuera "Fabricación de Calzado", ello permitiría proponerle al empresario, (de entre el conjunto de servi cios registrados en el mencionado índice), indudablemente el Servicio de "Cuenta de Cheques", que constituiría cl factor de contacto y control de operaciones con el propio Banco, dando entrada a la utilización de otros servicios colaterales, que permitieran al negocio agilizar su tesore ría, tales como "Giros", "Ordenes de Pago" y "Concentra ción de Fondos desde Otras Plazas', para remitir o hacer se llegar fondos con mayor rapidéz. También podría ofre cérsele el Servicio de"Cuenta de Ahorros", ya que por lo general una empresa de esta naturaleza, puede o debe tener Caja de Ahorros o Sociedad Mutualista para sus traba jadores, en las cuales opera fácilmente este servicio, sise le combina adecuadamente con alguno otro del "Grupo de Valores de Renta Fija". Asimismo, resultarian útiles algunos Servicios del "Grupo F", cuya aplicación en las -"Gestiones Comerciales" locales, desahogarían algunas ne cesidades propias de su giro. También se podrían proponer del "Grupo G", los servicios de "Remesas" y "Descuentos Mercantiles"; pasando dentro del mismo aspecto de crédito al "Grupo H" para revisar la conveniencia por un "Avio" o un "Refaccionario", que de utilizarse, podrían ser redescontados ventajosamente con FOGAIN. Se propondrían los servicios del "Grupo K" en el caso de que el negocio desarrollara operaciones de Comercio Exterior, en cualesquiera de las fases ("a", "b", o "c"). Por último, sería factible ofrecer del "Grupo M", los Fideicomisos "Para la ejecución de Planes de Pensiones" o "de Primas de An tiguedad", o "Para la Aplicación de Fondos de Ahorro", pues su utilización podría contemplar ventajosamente situaciones laborales.

En resúmen, dinamizar un plan de acción que promueva de manera completa los Servicios Bancarios, implicará tres aspectos:

- Primero, el estudio y clasificación de las necesidades por atender, (que significa conocimiento del "Mercado");
- Segundo, el estudio de los satisfactores idôneos para desaho garlas, (que exige un permanente y auténtico interés técnico); y
- Tercero, el estudio de las características concretas del suje to a quien hayan de entregame los Servicios, (que implica imaginación y creatividad).

Sólo así podrá hablarse de un desempeño "profesional"; porque el funcionario estará llevando entonces, cimentado en la calidad misma que su empresa tiene como Institución Bancaria, una ayuda que se traduzca en efectivo estímulo a los negocios de sus clientes y al desarrollo general.



படமான்) . இந்து இந்து இருக்காக இன்ற நடிக்கு இருக்கும் (க

to war in thought to Proceed the control of the con

VIII CONCLUSIONES

"Por haber tenido miedo de este cambio, que como todo cambio tiene que empezar destruyendo algo, el mundo.. ha perdido ya tiempo precioso. No queda – tanto para cumplir la transformación. Y esta debe – empezar por las mentalidades." *

a distance in the resolution of the second of the continue in the continue in

La afirmación transcrita arriba se formula en un libro en que su autor aborda un tema de trascendencia planetaria; la hemos tomado como referencia, porque sentimos que en alguna forma se conecta con ella el contenido de nuestro trabajo. Precisamente el propósito que señalamos en la parte introductiva, de concluir sobre los conceptos "Autorrealización – Responsabilidad – Compromiso", nos conduce (en nuestra medida) a reflexiones semejantes, las cuales abordaremos mediante varias conclusiones intermedias:

Primero: Existe y sigue soportando (afortunadamente), a la estructura - socio-jurídica de nuestro medio bancario, una tendencia de pensamiento humanista entre cuyos más distiguidos representantes debenos volver a citar, -como lo hicimos al principio-, al Legislador que afirma: "Que el Estado introduzca la orientación hacia un más amplio propósito de enaltecer la vida de la comunidad";

^{*-} SERVAN SCHREBBUL BEAN IACQUES EEL Desaffo Mundial, pag. 90.
11manhjanes. México. 80;

- Segundo: En congruencia condicha tesis, registra la Ley elementos cualitativos que nos han permitido definir a un Banco o Institución de Crédito, con las notas que le son esenciales en cuanto a:
 - Su particular institucionalidad;
 - Sus funciones de intermediación en el crédito, de mediación en otro género de negocios y de prestación de servicios adicionales;
 - Su destacado profesionalismo;
 - La seguridad y confiabilidad de su actuación; y
 - El carácter de función social y de servicio en su desempeño.
 - Tercero: Colateralmente a las técnicas específicamente bancarias, se destacan la teoría sobre La Empresa y los Principios de Administra ción Moderna (tratados en los capítulos iniciales por su valioso contenido), aplicables tanto en el desarrollo mismo del profesional bancario, como en la asesoría que este ha de brindar a su clientela; al respecto ha de señalarse la necesidad de que se intensifique la orientación a todo género de empresas, hacia la adopción de dichos métodos modernos de administración;
 - Cuarto: El propio estatuto jurídico que rige la vida bancaria en nuestro país, le brinda el ámbito más adecuado al reglamentar el llamado "Sistema Bancario Mexicano", que como apuntamos, está constituido por:
 - Las Autoridades Bancarias;
 - Las Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito; y
 - Las Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito Privadas;

cuya dinamica conjunta permite afirmar que se desempeñan integrando "un todo" sensiblemente armónico;

- Quinto: El análisis que practicamos sobre la "Banca Privada", (previa declaración de que su naturaleza y funcionamiento habría de ser la materia del presente trabajo), nos lleva a concluir ahora, que se trata de un segmento bien diferenciado del resto de Instituciones, por sus características propias de:
 - Independencia en su manejo administrativo;
 - Necesaria sujeción al régimen de "Encaje o Depósito Legal"; y
 - Limitación en el uso del término "nacional" en su denominación social.
 - Sexto: Revisadas como lo fueron a la luz de la Ley y los Usos Bancarios, las notas esenciales de cada Tipo de Banca "Tradicional", podemos afirmar que hasta hoy, cada uno de ellos vino operando en un mercado específico; bien fuera de intermediación en el crédito -captando u otorgando recursos-; o bien de mediación o entrega en otro gênero de -
 - Séptimo: La consideración del fenómeno evolutivo registrado dentro del mercado de Servicios Bancarios en los últimos tiempos, justifica por una parte, las medidas de apoyo recíproco que adoptaron las Instituciones para atender las necesidades de su público; por la otra con mayor razón, los nuevos dispositivos creados por la ley al reglamentar a la Banca Múltiple;
 - Octavo : Esta constituye hoy por hoy, la mas moderna versión de -

THE COUNTY OF MEAN OF HE WELL AND LAND

Banca en nuestro medio, (pués según lo anotado en su oportunidad), — dió cabida a los más aventajados dispositivos: (tanto en lo relativo a su posición financiera que se perfila dentro de un amplio marco de solvencia; como en su diseño operativo al fundirse en su seno la casi totalidad de "tipos bancarios tradicionales", lo cual le ha permitido una entrega más eficaz de sus servicios);

- Noveno: Un Banco como empresa que es y al igual que cualquier otra empresa, justifica su existencia en la medida en que logra satisfacer las necesidades de su clientela y de su público en general;
- Décimo: Cabe también la conclusión genérica de que el buen desempeno de la banca en el México actual, gravita sobre el concepto fundamental de Servicio. Contemplado en cualquier ángulo o finalidad:
 - Desde la exposición de motivos de la Ley y a lo largo de todas las disposiciones que contiene; en la voluminosa reglamentación complementaria emitida por las Autoridades Bancarias; en las tesis propuestas por la Doctrina; o en los usos bancarios (incluso en la propaganda con la cual, policitan los bancos hacia el público las cualidades de su ministerio);
 - Bien sea para manifestar propósitos de beneficio colectivo; o para autorizar las operaciones que puedan practicarse y la forma y términos de realizarlas; o bien para determinar su naturaleza jurídica; o en última instancia, procurando hacer más ágil y atractiva la intervención bancaria:

En todo el dilatado espacio que representan los diversos aspectos antes enumerados, se hace presente con frecuencia la noción esencial de —

Servicio ; con librar escara regionaria facilità del establica del concentrato del contrato del

- Undécimo: Después de estudiar algunos de los criterios doctrinales más destacados, cabe también la conclusión específica de que, (salvo algunas excepciones), todas las operaciones bancarias que permite la Ley practicar a las Instituciones, cobran realidad o "cristalizan" en Servicios Bancarios concretos; es decir, que cualquier medio utilizado por un Banco -dentro de éste orden de cosas-, para satisfacer un reque rimiento específico de un cliente, constituye un Servicio Bancario, (independientemente del "signo contable" activo, pasivo o neutro que nece sariamente habrá de contener);
 - Duodécimo: Ponderadas las dos conclusiones anteriores y aunadas a los planteamientos del capítulo respectivo, es fundado afirmar que el criterio sostenido por la Doctrina Tradicional, en el sentido de aplicar el término "servicio" únicamente para identificar las operaciones neutras, no es ya muy congruente con la realidad;
 - Decimotercero: La amplitud de variables que registran las necesidades del público, a cuyo desaltogo deben aplicarse los Servicios Bancarios nos permitió, al estudiarlas, concluir sobre el mejor criterio para proponer el objetivo concreto de nuestro trabajo:
 - La formulación de un "inventario" o índice de dichos servicios, la obtuvimos a partir del agrupamiento de aquellas en conjuntos o "tipos de necesidades" que presentaron entre sí características comunes;
 - Decimocuarto: La obtención del Cuadro General de los Sevicios Banca rios suministrados actualmente por la Banca Privada, presenta ciento seis satisfactores que han sido clasificadon dentro de los "rubros" de las necesidades "típicas" que vienen a satisfacer, destacándose en cada

uno el articulado de la Ley que le dá origen. Puede concluirse enton-ces, que resulta importante disponer de un inventario completo de los
Servicios Bancarios, el cual significa para todos (sean prestatarios o prestadores de aquellos), una guía de aplicación práctica para despejar
adecuadamente el fenómeno necesidad-proposición-desahogo;

- Decimoquinto: Ligadas a la consulta que puede atender el "índice" antes mencionado, habrán de sumarse otras actividades para conocer cada sevicio y los términos más idóneos de aplicarlo: las "Referencias clave" que recomendamos, señalan precisamente los aspoctos que deben estudiarse (como mínimo), de cada servicio;
- Decimosexto: También podemos concluir en que para poder dinamizar en términos profesionales la promoción de los Servicios Bancarios, será necesario conocer realmente el mercado mediante el estudio y cla sificación de las necesidades; penetrar en el estudio de los satisfactores adecuados para atenderlas; y usar de la imaginación y creatividad necesarias para "ponerse en el lugar del solicitante" -valga la expresión-, comprendiendo sus necesidades y evaluando su capacidad:
 - Decimoséptimo: Las cualidades de profesionalismo que destacan en nuestro medio bancario y el régimen jurídico que lo gobierna, permiten aseverar que la actuación de las Instituciones hasta hoy, es acerta da y resulta confiable, (salvo "lagunas" de necesidades no satisfechas que encuentran su origen en limitaciones generales del país, como son la escasez de recursos y la falta de organización -siendo ésta en el fon do, educación deficiente). En cuanto a sus Servicios son atractivos, por las cualidades que presentan de concreción, ductilidad y eficacia;

- Sin embargo, es necesario estimular un cambio medular de mentalidades: las Instituciones en general y los Servicios en si han sido suficientes hasta hoy, pero hacia el futuro, habrán de entregarse con un renovado propósito de SERVIR; entre una y otra posición (aparentemente iguales), se perfilan niveles muy dispares de eficiencia: en la primera, "el profesional simplemente cumple", mientras que en la segunda, se autorrealiza como Profesional;
 - Si se tiene presente además, el carácter de función social que corres ponde cumplir a la Banca, habrá ésta de continuar asumiendo la responsabilidad que ello significa y tomando con satisfacción el compromiso consecuente, proyectado en la actitud y en la acción.

the second of the second

BIBLIOGRAFIA

- CERVANTES AHUMADA RAUL: Títulos y Operaciones de Crédito, Porrua. México. 54.
- BARRERA GRAF JORGE: Tratado de Derecho Mercantil, Porrua, México, 57.
- MANTILLA MOLINA ROBERTO L. : Derecho Mercantil, Porrua . México . 70.
- 4. BAUCHE GARCIADIEGO MARIO: Operaciones Bancarias, Porrua. México. 67.
- 5. HERNANDEZ OCTAVIO A.: Derecho Bancario Mexicano, Porrua. México. 56.
- 6.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOAQUIN : Curso de Derecho Mercantil , Porrua . México . 57.
- 7. MORENO CASTA NEDA GILBERTO: La Moneda y la Banca en México, Imp. Universitaria. Guadalajara. 55.
- TENA FELIPE DE J.: Derecho Mercantil Mexicano, Porrua. México. 70.
- RODRIGUEZ R. JOAQUIN: Derecho Bancario, Porrua. México. 64.
- 10. REA MOGUEL ALEJANDRO: El Crédito Supervisado,
- 11.- BETETA MARIO RAMON: El Sistema Bancario Mexicano y el Banco Central, E.D.BM. México. 60.
- ZORRILLA DE LA G. CARLOS: Conferencia dictada en el B. C. M., B. C. M. México. 60.
- MESSINEO FRANCESCO: Manual de Derecho Civil y Comercial, (trad. S. Sentis), EJEA, B. Aires, 54.
- 14.- GARRIGUES JOAQUIN: Contratos Bancarios, Madrid. 58.
- 15. SCORDINO FELICE: I Contratti Bancari, (cit. por Bauche; ref. ant.).
- DAUPHINE MEUNIER A.: Historia de la Banca, (trad. J.L. Baroja), Vergara Edit. Barcelona. 58.

- MICHEL GUILLERMO: Aprende a Aprender, Trillas. México. 80.
- 18. SERVAN SCHREIREER JEAN JACQUES: El Desaffo Mundial, Plaza & Janes. México. 80.
- 19. SANCHEZ MEJORADA JORGE: Conferencia sobre la Misión del Empresario, CNIZ. . oct. 75.
- BRUCKBERGER R. L.: Image of América, (traduc. para conf. cit. ant.). B. C. M. México. 60.
- 21. DALE ERNEST: Como planear y establecer la Organización de una Empresa, Reverté. México. 60.
- 22. FAYOL H.: General and Industrial Administration, PPCo. Londres. Trad. Esp. Herrero H. México. 62.
- 23. CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- 24. LEY DE SECRETARIAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO
- 25. Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares
- 26. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- 27. Reglamento sobre las Instituciones Nacionales y los Organismos Nacionales de Crédito
- Reglamento de Inspección, Vigilancia y Cons. de las Instituciones de Crédito